BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 13 de Abril de 1912

AÑO XX NÚM. 5488

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Aprobación de licitación para provisión de vestuario y calzado para las policías de los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

Visto este expediente, motivado por la licitación que tuvo lugar en el Ministerio de Interior, el día 6 del corriente, para la provisión del vestuario de invierno y calzado para las policías de los Territorios Nacionales, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas resultan ser más ventajosas las de B. C. Podestá para el vestuario, J. D. Cirio y Hnos. para el calzado, y Masllorens Hnos. para las tricotas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación verificada en el Ministerio del Interior, el día 6 del corriente, para la provisión de vestuario de invierno y calzado para las policías de los Territorios Nacionales, y acéptanse las propuestas siguientes:

a) La de B. C. Podestá, para la provisión de un mil novecientos diez y seis (1.916) uniformes de paño, compuestos de gorra, chaquetilla y pantalón, al precio de trece pesos ($ 13) moneda nacional cada traje; novecientos once (911) ponchos de paño, al precio de trece pesos ($ 13) moneda nacional cada uno, y trescientos noventa y cinco capotes (395) al precio de trece pesos con cincuenta centavos ($ 13,50) moneda nacional cada uno, lo que da para esta propuesta un total de cuarenta y dos mil ochenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 42.083,50).

b) La de J. D. Cirio y Hnos., para la provisión de un mil seiscientos un pares (1.601) de botas simples, al precio de ocho pesos con ochenta y cinco centavos ($ 8,85) moneda nacional el par, y trescientos quince pares (315) de botas claveteadas, al precio de nueve pesos con ochenta centavos ($ 9,80) moneda nacional el par, lo que da para esta propuesta, un total de diez y siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos ($ 17.255,85) moneda nacional.

c) La de Masllorens Hnos., para la provisión de quinientas cinco (505) tricotas, al precio de dos pesos con treinta y ocho centavos ($ 2,38) moneda nacional cada una, lo que da para esta propuesta un total de un mil doscientos un pesos con noventa centavos ($ 1.201,90) moneda nacional.

Art. 2º El pago de los efectos cuya provisión se acepta por este decreto, se hará por la Habilitación del Ministerio del Interior, á cuyo efecto dicho Ministerio retirará de la Tesorería General de la Nación, los fondos necesarios, con imputación al Anexo B, Inciso 18, Item 3 del Presupuesto para 1912.

Art. 3º Devuélvanse los certificados de depósitos correspondientes á las propuestas que no son aceptadas.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase á la Escribanía Mayor de Gobierno, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. J. P. SÁENZ VALIENTE. — JUAN M. GARRO.— JOSÉ M. ROSA.— EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

Policía de la Capital.—Adquisición de escalera para el Cuerpo de Bomberos

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Vista la nota que antecede del Departamento de Policía de la Capital, en que solicita autorización para adquirir en Europa, una escalera aérea con destino al Cuerpo de Bomberos, de acuerdo con el presupuesto adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad consignada en el artículo 33, inciso 6º de la Ley de Contabilidad y en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento de Policía de la Capital, para que con los fondos del Item 8, Partidas 28 y 29 de su presupuesto del año ppdo., retenidos para ese objeto por Acuerdo de 26 de Febrero ppdo., adquiera de la Casa Delanaye, de París, una escalera aérea sistema «Magirus» giratoria para el servicio del Cuerpo de Bomberos.

Art. 2º La suma de veinte mil ochocientos cuarenta pesos noventa centavos moneda nacional ($ 20.840,90 m/n), equivalente de cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta francos (45.850 fs.), que importa ese gasto incluso el embalaje y flete hasta este Puerto, se girará por el referido Departamento al Cónsul Argentino en París, quién se encargará de la adquisión de dicha escalera, para cuyo efecto se le enviará las instrucciones pertinentes, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, quién dará las órdenes necesarias á los fines indicados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.— INDALECIO GÓMEZ. —JUAN M. GARRO.— ERNESTO BOSCH.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—JOSÉ M. ROSA.

Se encarga de la cartera del Interior al Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Ernesto Bosch.

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Debiendo ausentarse de la Capital Federal el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, Dr. D. Indalecio Gómez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Mientras dure la ausencia del Señor Ministro titular en el Departamento del Interior, encárgase de dicha cartera al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. D. Ernesto Bosch.

Art. 2º Queda autorizado el Sr. Subsecretario del Interior, para firmar las resoluciones de carácter ministerial.

Art. 3º El Sr. Ministro de Hacienda refrendará el presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Jubilación ordinaria de Dª Benilda Abogadro

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1912.

Visto este expediente en que Dª Benilda Abogadro, solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como maestra de instrucción primaria;

Que ha acreditado tener más de cuarenta y cinco (45) años de edad;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de doscientos treinta pesos ($ 230) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que en mérito de estas circunstancias, la recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo prescripto por los artículos 1º de la Ley 5143 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de doscientos diez y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 218,50) moneda nacional, á Dª Benilda Abogadro, maestra de instrucción primaria de Escuelas de la Capital.

2º Elevar este expediente á la aprobación del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. —J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino L. Billordo*, secretario.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por doña Benilda Abogadro, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de doscientos diez y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 218,50) moneda nacional, á Dª Benilda Abogadro, maestra de instrucción primaria de Escuelas de la Capital.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc, y vuelva á sus efectos á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Jubilación extraordinaria de Dª María S. de Naverán

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Visto este expediente en que Dª María S. de Naverán solicita jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios como maestra de instrucción primaria;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que la recurrente está imposibilitada para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que en mérito de estas circunstancias, la recurrente está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con 3 % del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, Arts. 70, 90 y 10 de la Ley 4870 y Art. 1º de la Ley 7497; y de conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 63 % del sueldo, ó sea la suma de ciento veintiséis pesos moneda nacional, ($ 126) á Da María S. de Naverán, maestra de instrucción primaria de Escuelas de la Capital.

2º Elevar este expediente á la aprobación del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio —J. ISMAEL BILLORDO—OSVALDO M. PIÑERO—FRANCISCO L. GARCÍA—*Clementino L. Billordo,* secretario.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1912.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por Doña María S. de Naverán, pidiendo jubilación, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria con el 63 % del sueldo, ó sea la suma de ciento veintiséis pesos ($ 126) moneda nacional, á Da María S. de Naverán, maestra de instrucción primaria de Escuelas de la Capital.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Jubilación extraordinaria de Dª Manuela Alderete

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1912.

Visto este expediente en que Da. Manuela Alderete solicita jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios como maestra de instrucción primaria.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que la recurrente se encuentra imposibilitada para continuar desempeñando sus tareas,

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que en mérito de estas circunstancias, la recurrente está en condiciones, de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7º, 9º y 10 de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 66 % del sueldo, ó sea la suma de ciento diez y ocho pesos con ochenta centavos ($ 118,80 m/n) moneda nacional, á Dª Manuela Alderete, maestra de grado de la Escuela Normal de Salta.

2º Elevar este expediente á la aprobación del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. —J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO. FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino L. Billordo*, secretario.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por Dª Manuela Alderete, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria con el 66 % del sueldo, ó sea la suma de ciento diez y ocho pesos con ochenta centavos ($ 118,80 m/n) moneda nacional, á Dª Manuela Alderete, maestra de grado de la Escuela Normal de Salta.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Recursos para estudios artísticos, por concurso, en el extranjero

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1912.

Exp. C 69. Vista la nota precedente en la que la Comisión Nacional de Bellas Artes representa la necesidad de mantener durante el corriente año la partida mensual de tres mil pesos moneda nacional, que ha venido figurando en los Presupuestos para subvencionar estudios artísticos en Europa, y que no existe en el sancionado para el corriente año, y

Considerando: que la expresada partida figura en el ítem 68, del inciso 15, anexo E, del despacho impreso de la Comisión respectiva de la H. Cámara de Diputados;

Que esa circunstancia y la de no haber sido objetada dicha partida al discutirse el expresado despacho, en lo relativo á las becas para estudios en el extranjero, permite suponer fundadamente, que su eliminación no ha sido deliberada y sí sólo efecto de olvido ó inadvertencia;

Que, por otra parte, las becas costeadas con los recursos de que se trata, han sido concedidas á mérito de concursos celebrados

ante la Comisión Nacional de Bellas Artes, por plazos que alcanzan hasta cuatro años, según sea la naturaleza de los estudios;

Que no es posible, en consecuencia, suspender el pago de las asignaciones que les corresponden, no mediando causa alguna imputable á la conducta de los estudiantes,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Abrese un crédito al Departamento de Justicia é Instrucción Pública por la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000 m/n c/l), con destino al pago hasta el 31 de Diciembre próximo, de diez becas para estudios en Europa, (por concurso) de pintura, escultura, música y arquitectura, á razón de $ 300 m/n. c/l, cada una.

Art. 2° Impútese la citada cantidad al presente Acuerdo; comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA. - JUAN M GARRO — INDALECIO GÓMEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH — EXEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Se Autoriza al Consejo Nacional de Educación á invertir saldos del Presupuesto de 1911.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1912.

Exp. C/ 458.—Vista la nota del Consejo Nacional de Educación, en la que pide se le autorice á invertir la suma de $ 429.812,16 m/n de c/l, que tiene en su poder, provenientes de los sobrantes de las partidas que el Presupuesto del año próximo pasado, acuerda á las Escuelas Normales de la República para su sostenimiento, etc., la que se destinaría á cubrir otros gastos para los cuales el expresado Consejo no cuenta con fondos al efecto, como refacciones de locales de las mismas, pago de alquileres, etc.,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase al Consejo Nacional de Educación, para invertir la suma de cuatrocientos veintinueve mil ochocientos doce pesos con diez y séis centavos moneda nacional de curso legal ($ 429.812,16 m/n c/l), que retiene en su poder, á fin de que pueda aplicarla á atender otras necesidades de las Escuelas Normales de la República, bajo su dependencia.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA. —JUAN M. GARRO.— INDALECIO GÓMEZ.—J P. SÁENZ VALIENTE.— ERNESTO BOSCH. EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles.— Inversión de una suma para arreglo de un coche oficial.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Exp. N° 11184-F-F-911.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles solicita autorización para invertir la suma de diez mil pesos moneda nacional, en el montaje y arreglo interior de coche oficial de la misma.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección General de Ferrocarriles, para invertir con el objeto expresado, la suma de diez mil pesos moneda nacional, debiendo imputarse á la Ley 5559.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.— JOSÉ M. ROSA. ERNESTO BOSCH.— INDALECIO GÓMEZ.—JUAN M. GARRO.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Obras complementarias del Puerto de la Capital

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Exp. 1908-P-912. — Visto este expediente que por intermedio de la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva la Empresa Philipp Holzmann Cía., contratista del grupo B, de las obras complementarias del puerto de la Capital, por el cual propone cerrar la juntas de dilatación de tres depósitos y cuatro hangares con hierros T y ángulo, á fin de evitar la entrada de las aguas pluviales dentro de los mismos, y revestir con un hierro ángulo los umbrales de las puertas que tiene puente levadizo, mediante la suma total de seis mil setecientos setenta y dos pesos moneda nacional.

Considerando que el procedimiento propuesto se encuentra debidamente justificado en mérito á las causas que se invocan, y que los precios convenidos se estiman equitativos á juicio de las oficinas técnicas por estar calculados en base á los análogos del contrato para las obras de ampliación.

De conformidad con lo aconsejado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Empresa Philipp Holzmann y Cía., constructora del grupo B, de las obras complementarias del Puerto de la Capital, para llevar á cabo las obras propuestas en la siguiente forma:

JUNTAS DE DILATACIÓN

Tres depósitos á $ 900 m/n cada uno, pesos m/n 2.700.

Cuatro hangares á $ 610 m/n cada uno, pesos m/n 2.440.

REVESTIMIENTO DE UMBRALES

Ciento noventa y dos puertas á $ 8,50 m/n cada una, $ m/n 1.632.

Art. 2° El importe total de esta obra que asciende á ($ 6.772 m/n) seis mil setecientos setenta y dos pesos moneda nacional, se imputará á la Ley N° 5126.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. — INDALECIO GÓMEZ.— JOSÉ M. ROSA.—ERNESTO BOSCH —JUAN M. GARRO.

Dirección General de Obras Hidráulicas—Provisión de piedra arenisca para las obras del puerto de Paraná.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Exp. 1299-P-912.— Visto este expediente por el que la Direccion General de Obras Hidráulicas da cuenta del resultado de la licitación privada que ha verificado el día 20 de Enero del corriente año para la adquisición de dos mil quinientas toneladas de piedra arenisca con destino á las obras del puerto de Paraná, y

Considerando:

Que los precios unitarios cotizados á razón de dos pesos con setenta centavos moneda nacional y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional por tonelada de piedra tipo A y B respectivamente, si bien resultan más elevados que los pagados en adquisiciones anteriores, ellos se estiman, sin embargo, convenientes, pues debido á la mucha demanda de este material los precios han sufrido una alza justificada.

Que en tal virtud, correspondería aceptar las propuestas que se indican más abajo, en mérito á ser sus precios más reducidos.

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la licitación de la referencia y adjudícase la provisión de la piedra de que se trata, en la siguiente forma:

De la casa Rufina A. de Izaguirre, 1500 toneladas, piedra tipo A. ($ 2.70 m/n tonelada) $ 4.050 m/n.

De la casa Héctor Cavándoli, 1000 toneladas, piedra tipo B ($ 2.40 m/n tonelada) $ 2.400.

Art. 2° Autorízase á la citada Dirección General de Obras Hidráulicas para que por intermedio de la Comisión del Paraná Inferior abone á las casas mencionadas el material aludido á medida que se vaya recibiendo, con fondos de la Caja Auxiliar á cargo de dicha Comisión.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.— INDALECIO GÓMEZ.— ERNESTO BOSCH.— JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.

Dirección General de Obras Hidráulicas—Adquisición de materiales para las diversas Comisiones de Estudios y Obras.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Expts. 2244-2245-2246-2247-2249 y 2250-P-912.—Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas pide se apruebe las adquisiciones de hierro U; carbón de coke inglés; aceite mineral; mareógrafos «Richard»; llave y amperómetro automático y muebles y libros impresos con destino á las diversas Comisiones de Estudios y Obras.

Teniendo en cuenta que estas aquisiciones se han efectuado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones de la referencia, en la siguiente forma:

De la casa Pedro Vasena é hijos, pedido núm 3011 por 3220 kg. de hierro U, $ 405.56 m/n.

De la Compañía Alemana de Depósitos de Carbón, Pedido núm. 2974 por 28.000 Kg. de carbón coke inglés, $ 992.60 m/n.

De la casa Casterán Hnos. y Cía., Pedido núm. 3013 por 4.500 Kg de aceite mineral para máquinas, $ 979 88 m/n.

De la casa Otto Hess y Cía., Pedido núm. 2998 por dos mareógrafos « Richard » $ 280.00 m/n.

De la casa Colson, Brookhouse y Pyne, Pedido núm. 2509 por una llave y un amperómetro, $ 543.00 m n.

De la casa Juan y José Drysdale y Cía.

Pedido núm. 2970 por un escritorio de roble americano, un sofá, dos sillones y cuatro sillas, un sillón giratorio y biblioteca de roble desmontable $ 445,00 m/n.

De la casa Jacobo Peuser, Pedido núm. 2931 por once libros diversos $ 343.00 m/n.

Los importes parciales á que ascienden estas adquisiciones, se imputará al Anexo I, inciso 3o, ítem. 1o, partida 6a. del Presupuesto vigente.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, pase á la de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas - Instalación telefónica en el local de la Comisión del Paraná Superior (Provincia de Corrientes).

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Exp. 2253-U-912.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas pide se apruebe los gastos efectuados para la instalación de aparatos telefónicos en el local de la Comisión del Paraná Superior, efectuada por la Unión Telefónica de la Provincia de Corrientes,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el gasto de que se trata, cuyo importe de trescientos sesenta pesos moneda nacional, ($ 360 m/n) se imputará al Anexo I, inciso 3°, ítem 1, partida 6a del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y pase á la de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.— Adquisiciones diversas con destino á la usina de electricidad en la Comisión del Paraná Inferior.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Expts. 2248 y 2255-P-912.—Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas pide se apruebe la adquisición de cal viva y vidrios ingleses, jaspeados, con destino al edificio de la usina de electricidad en la Comisión del Paraná Inferior.

Teniendo en cuenta que estas adquisiciones se han efectuado de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase las adquisiciones de la referencia, en la siguiente forma:

De la casa Rufina A. de Izaguirre.

Pedido núm. 168 por veinticinco toneladas de cal viva á $ 20 m/n la tonelada, $ 500,00 m/n.

De la casa Pinard Ed. Coster y Cía.

Pedido núm. 2987, por vidrios de diversas dimensiones, $ 919,34 m/n.

Los importes parciales á que ascienden estas adquisiciones se imputarán al anexo I, inc. 5o, ítem 1, partida 12 del Presupuesto vigente.

Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, pase á la de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Compras diversas

Buenos Aires, Abril 9 de 1912.

Expt. 2373-P-912. Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas pide se apruebe la adquisición de acero dulce en chapas, relojes de control para serenos, magnesia plástica y manganesito con destino á las Comisiones de Estudios y Obras.

Teniendo en cuenta que estas adquisiciones se han efectuado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase las compras de que se trata, en la siguiente forma:

De la casa José Solari (hijo).

Pedido núm. 2846 por 18 chapas de acero dulce de varias dimensiones, $ 624,13 m/n.

De la casa Lutz y Schulz.

Pedido núm. 2958 por 2 relojes de control, $ 132,00 m/n.

De la casa Francisco Francioni y Cía.

Pedido núm. 3008 por 1000 ks. de magnesia plástica á $ 0.54 m/n el kilo, $ 540,00 m/n.

De la casa Blanch Hnos.

100 ks. de manganesito á $ 1,00 el kilo, $ 100,00 m/n.

Los importes parciales á que ascienden estas adquisiciones se imputarán al Anexo I, inc. 3o, ítem 1, partida 6a del Presupuesto vigente.

Publíquese, y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas, pase á la de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de planos para la construcción del atracadero para ferry-boats, en Posadas.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

Exp. N° 1982-F-1912.— Visto este expediente; y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Obras Hidráulicas,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase los planos y memorias descriptivas, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, relativos á los detalles de la rampa que servirá de atracadero para ferry-boats, en Posadas, con su correspondiente carro trasbordador, debiendo la citada empresa, agregar una copia en tela y una heliografía del plano 3377 B.

La empresa deberá depositar mensualmente en la Dirección General de Contabilidad, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, para atender los gastos que demande la inspección de las obras de que se trata.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 1912

Boletín Judicial	$	816 70
Boletín Oficial	»	245 —
	$	1061 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

1a Parte
Boletín Militar

Nº 3229

Buenos Aires, Abril 8 de 1912.

CONCURSO DE PLANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS Y HOSPITAL EN CAMPO DE MAYO.—APROBANDO LA LISTA DE PROPUESTAS DE LOS TENIENTES 1os DE CABALLERÍA.—PONIENDO EN POSESIÓN DE SU CARGO AL SR. JEFE DEL GABINETE MILITAR —NOMBRAMIENTO.—PROMOCIONES.—PASES.—FALLECIMIENTOS.—SENTENCIA.

Concurso de planos para la realización de las obras sanitarias y hospital en Campo de Mayo:

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Siendo conveniente nombrar una comisión compuesta de Cirujanos é Ingenieros Militares que estudie y formule las bases de un concurso de planos para la realización de las obras sanitarias y hospital en Campo de Mayo á que hace referencia la Ley número 8442 (Boletín Militar Nº 232 1a Parte 1911) y atento lo expresado en la nota pasada por el Sr. Superintendente de Construcciones Militares,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Nómbrase una comisión compuesta de Inspector General Interino de Sanidad Militar Dr. Pacífico Díaz, Teniente Coronel Ingeniero D. Salvador Velasco, Arquitecto D. Raúl G. Pasman, Cirujano de Regimiento Dr. Pedro Barbieri, y Cirujano de Cuerpo en comisión Dr. Felipe A. Justo, para que estudie y formule la mejor manera de llevar á la práctica un concurso de planos para la construcción de un Hospital Militar en Campo de Mayo que reuna todos los requisitos exigidos por la higiene hospitalaria y aconsejados por la ingeniería sanitaria y la realización de las obras sanitarias á que hace referencia la Ley número 8442.

2o Comuníquese, publíquese, etc.—VÉLEZ.

Aprobando la lista de propuestas de los Tenientes 1os de Caballería:

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

Vista la precedente comunicación del Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, elevando una nueva lista de propuestas, como consecuencia de la revisión ordenada por Decreto del 20 de Marzo próximo pasado (Boletín Militar 3217), de los Tenientes 1os de Caballería en condiciones de ascenso por elección y por antigüedad, que modifica la aprobada por Decreto de fecha 11 de Enero del corriente año (Boletín Militar 11, 1a Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la nueva lista de propuestas de los Tenientes 1os de Caballería en condiciones de ascenso, quedando anulada la aprobada por Decreto de fecha 11 de Enero de 1912.

Comuníquese, publíquese, etc. — SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Poniendo en posesión de su cargo al Sr. Jefe del Gabinete Militar:

Buenos Aires, Abril 8 de 1912.

Habiendo regresado el Sr. Jefe Titular del Gabinete Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Hágase cargo del puesto de Jefe del Gabinete Militar, el Sr. Coronel D. Lorenzo Bravo.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Nombramiento:

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Batallón número 1 de Ingenieros, al Mayor D. Enrique Mosconi, procedente de la Inspección de Ingenieros.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Promociones:

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

Habiéndose producido una vacante de Teniente Coronel de Caballería, la que al ser llenada produce á su vez una vacante en los grados subalternos y correspondiendoles el ascenso en las listas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares al Mayor D. Julio Pommez, Capitán D. Edmundo Fernández, Teniente 1º don Basilio Brollo, Teniente D. Raúl Goubat y Subteniente D. Eliseo Muñiz, de acuerdo con lo determinado en el Art 48, Capítulo VI, Título II de la Ley Orgánica Militar vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévense al empleo inmediato superior, en el arma de Caballería, al Mayor D. Julio Pommez, Capitán D. Edmundo Fernández, Teniente 1º D. Basilio Brollo, Teniente D. Raúl Goubat y Subteniente D Eliseo Muñiz, con anterioridad del 29 de Marzo ppdo., fecha en que se produjo la vacante.

Art. 2º Extiéndanse los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires. Abril 3 de 1912.

Habiéndose producido una vacante de Teniente Coronel de Ingenieros y correspondiéndole el ascenso en la lista formulada por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares al Mayor D. Enrique Mosconi, de acuerdo con lo dictaminado en el Inc. 4º, Art. 48, Capítulo VI, Título II de la Ley Orgánica Militar vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévense el empleo de Teniente Coronel de Ingenieros al Mayor D. Enrique Mosconi, con anterioridad al 29 de Marzo ppd. fecha en que se produjo la vacante.

Art 2º Extiéndase el correspondiente despacho, comuníquese, publíquese é insertése en el Registro Nacional.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Pases:

Buenos Aires, Abril 2 de 1912.

Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus sevicios al Regimiento Nº 6 de Caballería de Línea, el Capitán D. Adolfo A. Cortina, procedente del Comando de las Fuerzas en Opetaciones en el Chaco.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Buenos Aires, Abril 2 de 1912.

Vistas las razones que fundamentan la precedente solicitud y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios, como Auxiliar, al Consejo de Guerra Mixto para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, el Teniente D. Dardo T. Wiurnos, procedente del Regimiento Nº 15 de Infantería de Línea.

2º Publíquese, en el Boletín Militar y archívese en el legajo Personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Abril 3 de 1912.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasar á los maestros de Gimnasia y Esgrima D. Horacio Levene y D. Enrique Chouciño,á la Dirección General de Tiro y Gimnasia y Escuela de Clase, respectivamente.

Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Fallecimientos:

En la fecha falleció en esta Capital, el Sr. Coronel Retirado y Guerrero del Paraguay, D. Remigio Gil.

Con fecha 2 de Abril, falleció en la ciudad de la Rioja, el Capitán D. Ricardo Cano.

Con fecha 7 del corriente, falleció en esta Capital, el Subteniente Retirado, D. Alfredo Wybert.

Justicia Militar:

Sentencia:

En la Capital Federal, á los siete días del mes de Marzo y año de mil novecientos doce, reunidos en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases é individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída á Enrique Sosa, Cabo del Batallón 1º de Ingenieros, argentino soltero, de veitiun años de edad, acusado de quebrantamiento de arresto y abandono de servicio y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cua tel del Regimiento 4 de Infantería de Línea, y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el Cabo Enrique Sosa, de haber abandonado sin permiso el cuartel que ocupa su cuerpo en Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires) en la noche del 31 de Diciembre de 1911, en circunstancias de encontrarse cumpliendo castigos de quince y cinco días de arresto que le había sido impuesto respectivamente con fecha 18 y 24 del mismo mes y año, habiendo permanecido en su domicilio hasta el día siguiente en que regresó voluntariamente al cuartel, según consta á fsjas 7 á 8 vta., 9 á 10 vta., y 11 á 13 del proseso,

Considerando:

1º Que el primer hecho probado constituye el delito de quebrantamiento de arresto, previsto y penado por el Art. 632 del Código de Justicia Militar que lo castiga con prisión menor.

2º Que el segundo hecho probado constituye la falta de abandono de servicio prevista por el Art. 664 y 666 del Código de Justicia Militar y que debe ser considerada como circunstancia agravante del delito principal, á estar á lo dispuesto por el artículo 574 del mismo código.

3º Que siendo la aplicable una pena genéricamente designada, es facultad de este Consejo graduarla con la amplitud de criterio que le permite el Art. 582 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado, Cabo Enrique Sosa, perteneciente al Batallón 1º de Ingenieros, por haber cometido el delito de quebrantamiento de arresto y la falta de abandono de servicio á la pena de seis meses de prisión menor, de acuerdo con el pedido del Sr. Fiscal y lo dispuesto por los artículos 632, 664, 666, 574, 582 y 530 del Código de Justicia Militar abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los Ats. 577 y 578 del mismo Código.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente, Eulogio Ramallo, Luís B. Roverano, Francisco M. Lemos, Guillermo Pachmann, Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales Tomás Salinas, Mayor, Vocal.—Ante mí: Fructuoso Romero, Secretario.—Es copia fiel del original: Fructuoso Romero, Secretario.

Capital Federal, Marzo 28 de 1912.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, que actua en esta Capital, en la causa seguida al Cabo Enrique Sosa, perteneciente al Batallón 1º de Ingenieros

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. único. —Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—SAENZ PEÑA — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 28 De 1912.—de acuerdo con la precedente senteneia del Consejo de Cuerra Permanente para Tropa del Ejército que actua en esta Capital y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el Cabo Enrique Sosa, cumplirá su condena en la Compañía de Disciplina, y será dado de baja y puesto en libertad el 17 de Julio del corriente año.

La In-entencia General de Guerra, devolverá á Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado. VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Agricultura

División de Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, TRANSFERIDAS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 1912.

9022—Cabeza de sifón—Vives y Cía.—Por 6 años—Marzo 2 de 1912—Rev. Pat. Francesa.

9023—Máquina cargadora de sifones—Vives y Cía.—Por 7 años, Marzo 2 de 1912—Rev. Pat. Francesa.

9024—Nueva cápsula para ácido carbónico ó cualquiera otro gas comprimido ó licuado — Vives y Cía. — Por 10 años—Marzo 2 de 1912.

9025—Cepillo mejorado para limpiar pisos — Eward Christhoper Lanl — Por 5 años—Marzo 2 de 1912—Rev. Pat. Inglesa.

9026—Chapita destinada á evitar el ruído de los muebles cuando éstos deben moverse—Cárlos Nysell—Por 5 años—Marzo 2 de 1912.

9027—Un sistema perfeccionado para la elaboración é impelación de líquidos por medio de los aparatos que se describen—Herbert Alfred Humphrey—Por 8 años, 9

meses y 18 días—Marzo 2 de 1912—Rev. Pat. Francesa—Adicional á Nº 7821.

9028—Mejoras en recortes y pulidos—The Mechanical Decarbonishing Syndicate Ltd. Cesª de George Calvert—Por 10 años—Marzo 2 de 1912—Rev. Pat. Norte Americana.

9029—Mejoras en dispositivos para destruir las redes de torpedos— Whitehead y Co. Limited—Por 5 años—Marzo 2 de 1912.

9030—Aparato inflador para llantas pneumáticas—Ernest Charles Austin—Por 10 años—Marzo 2 de 1912.

9031—Mejoras en tejidos de alambres—Nathaniel Greening—Por 10 años—Marzo 2 de 1912.

9032—Un nuevo dispositivo para la elaboración automática de las aguas y sus similares—Miguel Boix Pineda y Juan Arenas Arenas y Ramón Puig Romeau—Por 5 años—Marzo 2 de 1912.

9033—Un nuevo dispositivo para la elavoración á vapor de las aguas, y sus similares—Miguel Boix Pineda y Juan Arenas Arenas y Ramón Puig—Por 5 años—Marzo 2 de 1912.

9034—Nuevo sistema de construcción de columnas y tirantes de cemento armado—Tom Küpper—Por 10 años—Marzo 2 de 1912.

9035—Mejoras en cardas mecánicas para preparar el cáñamo y fibras semejantes para hilar—Good Inventions Company—Por 10 años—Marzo 2 de 1912—Rev. Pat. Mejicana.

9036—Máquina de sellar, imprimir, estampar y de otros usos, para franquear é indicar en piezas de correo y otros documentos—Arthur Harry Wright y Norman Sinclair Mc. Nab.—Por 5 años—Marzo 2 de 1912.

9037—Mejoras en máquinas para cosechar y trillar cereales—Curtis C. Baldwin—Por 10 años—Marzo 2 de 1912.

9038 — Mejoras en y referentes á la propulsión y control de vehículos — Henrwi Pieper—Por 10 años—Marzo 2 de 1912 Rev. Pat. Bélgica.

9039—Un aparato para producir señales eléctricas diurnas y nocturnas—James Priestnall Naylor—Por 10 años—Marzo 2 de 1912.

9040—Aparato perfeccionado para indicar la dirección del viento—George Thomas Richardson—Por 10 años—Marzo 2 de 1912.

9041—Mejoras en y con relación á asientos reversibles para coches de ferrocarril y otros propósitos—George Baker—Pór 10 años—Marzo 2 de 1912—Rev: Pat. Inglesa.

9042—Wagon refrigeratorio—Gebhard C. Bohn—Por 10 años—Marzo 2 de 1912—Rev. Pat. Norte Americana.

9043—Dispositivo indicador aplicable á vehiculos que indica é ilustra el trayecto que recorren los mismos—Società Italiana Segnalatore Automático—Por 10 años — Marzo 2 de 1912.

9044—Un dispositivo de garantía con boletos de prima—Georges Roullet—Por 10 años—Marzo 2 de 1912.

9045—Aparato transportador —Lamson Consolidated Ltore Services Co. Cesº de James T. Cowley—Por 5 años, 5 meses, 12 días—Marzo 2 de 1912—Rev. Pat. Norte Americana.

9046—Cable acarreador—Lamson Consolidated Store Services Co Cesª de James T. Cowley—Por 3 años, 5 meses y 7 días—Marzo 2 de 1912—Rev. Pat. N. Americana.

9047—Mejoras en ó relativas á los mecanismos accionadores de aguja para tranvías, ferrocarriles y sus similares— Otto List y Thomas Nicholson Atkinson—Por 10 años—Marzo 2 de 1912.

9048—Una composición de materias alimenticias para fabricar harinas de maíz, harina para panificación ó una masa para hacer tortillas—Manuel Villegas—Por 10 años—Marzo 2 de 1912.

9049—Un regulador de presión para las calderas—Max Kruger—Por 5 años—Marzo 2 de 1912—Adicional á la 8694.

9050—Mejoras en arados—Nels Liner Olson—Por 10 años—Marzo 2 de 1912—Rev. Pat. Norte Americana.

9051—Ciertas nuevas y útiles mejoras introducidas en arados de ruedas—Moline Plow Co. Cesª de Alexus Conrad Lindgren—Por 10 años—Marzo 2 de 1912.

9052—Sistema de pabellones portátiles de montables en secciones plegadizas—Justino Ramos Mexía—Por 10 años—Marzo 13 de 1912.

9053—Nuevo sistema para abrir con tira los envases de hoja de lata para conservas sin soldadura interior—Ernesto A. Bunge y J. Born—Por 10 años—Marzo 13 de 1912.

9054—Nueva composición para la fabricación de elementos termo-eléctricos—Pierre Ferra—Por 10 años—Marzo 13 de 1912.

9055—Cigarrera automática — Alejandro Savelieff—Por 10 años—Marzo 13 de 1912.

9056—Mejoras relacionadas con los sistemas de alcantarillas, cloacas y similares—Isaac Lhone—Por 10 años—Marzo 13 de 1912—Rev. Pat. Inglesa.

9057—Sistema hidrostático para rellenar los carros atmosféricos—Agustín Aragonés—Por 10 años—Marzo 13 de 1912.

9058—Nuevo protector para depósitos conteniendo líquidos facilmente inflamables—Robert Lee Ziller—Por 10 años — Marzo 13 de 1912—Rev. Pat. Norte Americana.

9059—Mejoras en mosquiteros—Castagnino Hnos. Cº.— Por 10 años—Mayo 13 de 1912.

9060—Construcción de vigas de concreto armado—Fritz Pokklmann—Por 10 años—Marzo 13 de 1912.—Rev Pat Alemana.

9061—Mejoras introducidas en la esterilización y empaque de vendajes absorbentes quirúrgicos — Johnson Johnson — Por 10 años—Marzo 13 de 1912.

9062—Nueva y útil máquina de escribir—The Standart Ty pewriter Cº.—Por 10 años—Marzo 13 de 1912.

9063—Aparato para partir nueces—Jacob Cop— Por 5 años—Marzo 15 de 1912.

9064—Mejoras en aparatos de guía para vehículos de tracción—Leslice Sylvester—Hackney—Por 10 años—Marzo 15 de 1912.

9065—Mejoras en indicadores telegráficos sistema «Block» para ferrocarriles — Alfred Thomas Blackal y Ioctarle Mark Yacobs—Por 10 años—Marzo 15 de 1912—Rev Pat Gran Bretaña.

9066—Cañón susceptible de ser dividido en un tubo de anima y una chaqueta y su en un tubo de ánima y una chaqueta y su caro —Fried Krupp Akdengesell chaft Por

9067—Una compuerta ó sopapa de esclusa con montaja en cruz y de equilibrio automático—Gustavo Larson—Por 10 años—Marzo 15 de 1912.

9068—Un sistema de máquina dinamo-eléctricas por inducción—Manuel Peñas Sotilos—Por 10 años—Marzo 15 de 1912—Rev Pat Española.

9069—Nuevo tipo de aparato anunciador—Chester Waldo Gordón y Francisco Higham—Por 5 años—Marzo 15 de 1912.

9070—Lámpara para luz incandescente de gas, invertida con aire recalentado de combustión y tobera desmontables—Ehrich y Graetz—Por 5 años—Marzo 15 de 1912.

9071—Nuevo paragolpe destinado especialmente á los automóviles—José Guétas—Por 5 años—Marzo 15 de 1912.

9072—Una disposición perfeccionada para fijar la puntería de las armas de fuego portatiles y de los cañones de artillería—Harcourt Ommundsen Edward James Dunn Newitt y Sydney Robert Holik—Por 10 años—Marzo 15 de 1912.

9073 — Perfeccionamientos en dinamos auto-reguladores de velocidad variable — Charles Anthony Vandervell y Albert Henry Midgley—Por 10 años—Marzo 15 de 1912 Rev Pat Inglesa.

9074—Un horno eléctrico alternador—Jean Bally—Por 10 años—Marzo 15 de 1912.

9075—Una caldera eléctrica alternador—Jean Bally—Por 10 años—Marzo 15 de 1912.

9076—Un aparato de seguridad para cañerías de gas—Germain Frederick Picot—Por 10 años—Marzo 15 de 1912.

9077—Aparato pulverizador de tracción—Pierre Perdas—Por 10 años—Marzo 15 de 1912—Rev Pat Francesa.

9078—Mejoras en la fabricación de envases con aire de seguridad—Scacchi Hnos. Silva y Calderari—Por 10 años—Marzo 15 de 1912.

9079—Mejoras en y referentes á la propulsión de vehículos de vía y similares—Henri Pieper—Por 10 años—Marzo 15 de 1912—Rev Pat Francesa.

9080—Mejoras introducidas en fallebas—Edmundo Pointis—Por 5 años—Marzo 15 de 1912.

9081—Aereoplano—Cassius Edward Lambert—Por 10 años—Marzo 15 de 1912.

9082—Caja de retención para árboles de bombas centrífugas de registración automática y circulación de agua—Luis Andoli y Clemente Bertola—Por 10 años—Marzo 15 de 1912.

9083—Mejoras en bujes para ruedas ó poleas de madera—Juan Choy—Por 5 años—Marzo 15 de 1912.

9084—Aparato para indicar automáticamente el peso de la carga ó cosa similar, colocada á bordo de un buque—Donald Mackay—Por 10 años—Marzo 15 de 1912—Rev Pat Inglesa.

9085—Mejoras en aparatos para mezclar y consolidar los ingredientes de hormigón y otras materias por el estilo—Frank George Symmonds Princé—Por diez años— Marzo 15 de 1912.

9086—Un procedimiento para la fabricación de ligas y tiradores— H. Sternberg y Cía — Por diez años—Marzo 15 de 1912.

9087—Afilamiento automático de las discos de los arados durante su funcionamiento—Frederick Heuvetson—Por 10 años—Marzo 15 de 1912.

9088—Mejoras en y relacionadas con la separación de productos de cereales en la molienda de harina y aparatos para lo mismo—Robert Buchnan—Por 10 años—Marzo 15 de 1912.

9089—Mejoras en medios de propulsión por fluidos—Nikola Tesla— Por 10 años—Marzo 15 de 1912.

9090—Nuevo tipo de envase para líquidos insecticidas—Pedro Langone—Por 5 años—Marzo 15 de 1912.

9091—Cañón susceptible de ser dividido en un tubo de ánima y un Zuncho—Fried Krupp. Aktiengesellschaft—Por 10 años—Marzo 15 de 1912.

9092—Engranaje mejorado para accionar esquiladoras y otras máquinas — Ralph Ralfier Falkiner—Por 10 años—Marzo 15 de 1912.

9093—Chasis especial para moldear matrices en frío de caracteres de metal, maderas u otros galvanos, clisés gravados sobre madera, similes fotograbados, grabados sobre celuloide, etc. para reproducir clisés en celuloide de cualquier calidad, espesor, color y composición—Angelo Emmanuele Bacigalupi— Por 10 años—Marzo 15 de 1912.

9094—Mejoras en los sistemas de señales llamados «Cabo-Rystems»—Maurice Leonard Sinebandt y Charles Bayd Watcky — Por 10 años—Marzo 15 de 1912.

9095—Nuevo porta mochila—Renard, Morrisón y Compañía—Por 10 años — Marzo 15 de 1912.

9096—Periscopio con brújula — Electric-Boat Company cesª de Charles Hampton Bedell—Por 10 años—Marzo 15 de 1912.

9097—Mejoras en traviesas metálicas para vías férreas— William Henri Morgan —Por 10 años—Marzo 15 de 1912.

9098—Una válvula de cierre de aire suplementario y conexiones para ser agregados al aparato de freno Westinghouse — John Chudleigh y John Wilson Fei—Por 10 años —Marzo 20 de 1912.

9099—Innovación para recalentadores co colocados en los tubos de humo — Wilhelm Schmidt—Por 10 años — Marzo 20 de 1912—Rev Pat Austria.

9100—Nuevo embudo para atrevesar licores en general—José Carneiro—Por 5 años —Marzo 20 de 1912.

9101—Nueva forma de capota aplicable á vehículos en general — Vicente Bancells Ponsa— Por 10 años—Marzo 20 de 1912.

9102—Mejoras en llantas de goma para vehículos—Oscar Wiener—Por 5 años—Marzo 27 de 1912.

9103—Nueva composición para producir gas—Jenó Rzabady—Por 10 años—Marzo 27 de 1912.

9104—Aparato automático generador de gas—Jenó Rzabady—Por 10 años—Marzo 27 de 1912.

9105—Mesa pila telegráfica—Juan T. Dayle—Por 10 años—Marzo 30 de 1912.

Patentes Transferidas.

8697—Tito Livio Carbone, á Eugenio Ral. —Marzo 6 de 1912.

8161—Rafael Barbieri y G. Rchmidt á Lorenzo Navarro—Marzo 30 de 1912.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*Edmundo Seurot*, secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

020975-O 911.—Marzo 11 de 1912.—Visto este expediente; y

Resultando:

Que el día 11 de Octubre ppdo., en el paso á nivel lado Este de la citada estación, fué herido en la cara el carrero Juan García; y

Considerando:

Que el accidente de referencia, se debe á que al atravesar el carrero guiando su vehículo, por el citado paso á nivel, bajó el cabinero las barreras sin que hubiera terminado de pasar y al levantarlas nuevamente le pegó con una de ellas en la cara, produciéndole una herida,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

017926-O-911.—Marzo 12 de 1912.—Vista la queja del Sr. Enrique Burgos, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, porque una consignación compuesta de 11.280 Kgs. correspondiente á Carta de Porte Nº 157, procedente de la Estación Ferreyra á Caballito de fecha 20 de Abril ppdo. llegó á destino en mal estado á causa de haberle entrado agua por una abertura que presentaba el vagón que la conducía, circunstancia por la cual se negó á recibirla, dejándola por cuenta de la Empresa; y

Resultando:

Que la consignación de referencia llegó á destino el día 26 de Abril ppdo., presentando el vagón que la conducía varias tablas del frente desclavadas;

Que este vehículo fué recibido en la Estación Luján á las 8 y 35 a. m., del día 25 de Abril ppdo., lloviendo, circunstancias que permiten suponer, que, como lo manifiesta el recurrente, penetró agua por las tablas desclavadas, mojándose la cal;

Que el día 28 de Mayo ppdo., el recurrente se apersonó al Jefe de la Estación Caballito, quedando de acuerdo en que pasaría la cuenta por el valor de la cal, manifestándole que en cualquier momento la retiraría si la Empresa lo eximía del pago de flete y estadía;

Que en esta inteligencia quedó, á la espera de una contestación, pero al día siguiente supo que la Empresa vendió la cal, comunicándole con fecha 9 de Junio ppdo., que no le reconocía la cuenta pasada y que habiéndose efectuado la venta de aquel artículo y deducido del importe obtenido, lo que correspondía á fletes y estadías, estaba á su disposición la suma de $ 111.93; y

Considerando:

Que el procedimiento usado por la Empresa no está de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 229 y 230 del Reglamento General de Ferrocarriles; que el recurrente para probar su mejor derecho, debió comprobar en presencia del Jefe de la Estación de destino y testigos, el estado de la carga y no limitarse á rechazar dicha carga;

Que en cuanto á la forma en que llegó la consignación á destino, el Art. 261 del precitado Reglamento General, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

03018 C-912.—Marzo 14 de 1912.—Visto este expediente y el informe de la Inspección General de vía y Obras,

SE RESUELVE:

Apropar el cruce de referencia, el que deberá efectuarse bajo la dirección de la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

015371-C-911.—Marzo 15 de 1912.—Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 1014 K. III y su memoria descriptiva, demostrativa de tres detentores á instalar en su Estación «Buenos Aires», y

Que las medidas de seguridad propuestas no llenan debidamente su objeto, pues no pueden considerarse como medios eficaces para evitar errores al aseguramiento de los cambios de posición por medios de candados, ni la protección de vías con detentores simples desligados con los cambios respectivos.

Que el único medio para garantir la seguridad del tráfico en una estación de la importancia de la que se trata, sería su provisión con un sistema completo de interlocking.

Que visto lo manifestado por la Empresa de que tenía proyectado el ensanche de su estación sobre terrenos ya adquiridos, lo que trae como consecuencia la modificación fundamental de la distribución de las vías,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N 1014 K. III presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Fijar á la mencionada Compañía, un plazo de 90 días para la presentación de los planos de distribución de vías, señalización y sistema de enclavamiento del ensanche de su estación actual.

Comuníquese y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

A. Giovacchini.

020357 C-911.—Marzo 15 de 1912.—Visto este expediente en el que la Conpañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 967 y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone un tinglado y vía de cintura en su estación Cañada Rica; y

Considerando:

Que la ubicación en conveniente.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de estas naturalezas.

Que las obras se construirán de acuerdo á plano tipo aprobado y apropiado, y al plano presentado, sobre el que nada hay que observar respecto á ubicación y demás detalles,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 967 y su memoria descriptiva, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, publíquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01383-S-912.—Marzo 13 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete á la aprobación de esta Dirección General el plano Nº 21593 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone renovar la vía entre los Kms. 332/188 y 335/483, del ramal á Cerro Leones, y,

Considerando:

Que la renovación es necesaria;

Que se llevará á cabo con material y en la forma prescripta por la práctica en el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 21593 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01357-P-912.—Marzo 14 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Rosario, Puerto Belgrano, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº D, 920 y su memoria descriptiva del tipo de galpón de carga; y

Considerando:

Que el tipo de galpón proyectado es conveniente para el objeto á lo cual se destina, pues, reune las condiciones necesarias para depósito de mercaderías; y

Que nada hay que observar sobre el plano presentado, pues, sus dispositivos encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº D, 920 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Rosario, Puerto Belgrano.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

018917-P-911.—Marzo 14 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 3599 demostrativo del depósito para encomiendas y equipajes que se propone construir en su estación «La Pelada», dando cumplimiento á la resolución de fecha 23 de Diciembre ppdo., y

Considerando:

Que se construirá de acuerdo á planos tipos aprobados y apropiados sobre el que no hay nada que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3599 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

A. Giovacchini.

JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	unes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.. ..	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 833			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.
3ª	Sulpacha 725			Pablo Oliver........	José. F. Cancela....	Lunes, Miércoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 984			Angel Gazcón.......	S. Guaglianone......		
5ª	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez.....	Carlos Malberti....	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327			Belisario C. Otamendi	José Garabin........	Martes, jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.,
8ª	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Víctor Stella........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	[illegible] viernes, de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence........	Celestino Peverelli..	Miércoles y viernes de 6 ½ a 9 ½ a. m.	Lun. de 6½ a 9½ a.m. y de 7 a 9 p. m. Miérc. y viernes
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Francisco Cella.....	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurts 455			F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonia 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a m.	Martes, [illegible] y sabado de 8 [illegible] a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m	Martes, jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas.....	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.
15ª	Charcas 1677			Juan A. Prádere....	Horacio Astorga....		
16ª	Humberto 1º 1080			Francisco Otegui....	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158			Salvador Verone....	Miguel Ferrari......		
18ª	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Augusto Osorio......	Jacinto Izetta.......	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125				A. Corti Real.......	Martes: jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce......	Carlos Falchi.......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Carlos F. Crescio...	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24ª	San Carlos 3938			Arturo Ochoa.......	Bartolomé Spotorno.		
25ª	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos.........	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58			José J. Massia......	Julio Alvarez........		
27ª	Garay 1868			Zenón Aguilar......	José Sabino........	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28ª	Venezuela 3053			Lazaro Costa........	José R. Sanguinetti..		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p, m	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber........	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto.......	Lunes y viernes, de 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p.
31ª	Malabia 291	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Pedro C. Fajes......	Juan A. Vancini.....		
32ª	I. la Católica 1681	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos......	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletin Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	[illegible]
Número atrasado	»	[illegible]
Número atrasado de más de un mes	»	[illegible]
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletin Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 29 Febrero de 1908).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1910).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 686. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio, $ 3.50 por entrega mensual.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1912, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—Laborda, Gerente.

23 Marzo—Nº 878-v-28 junio.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 15 de Abril próximo, á las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 8º ejercicio y aplicación de utilidades.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.
3º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1912.
4º Aprobación del Acta á labrarse en la misma fecha.

Se recomienda á los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estauttos, de depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación á lo menos, á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, 25 de Marzo de 1912.—Pedro Sbarbi, Director Administrador.

26 Marzo.—Nº 870-v-15 abril.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se cita á los propietarios de sepulturas en la Sección Británica de los Cementerios de Disidentes de la calle Victoria, ó de la Chacarita, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Abril á las 8,30 p. m., en el Salón del Templo Escocés, calle Perú Nº 352.

Orden del día:

1º Presentación de Cuentas del Ejercicio pasado, para su aprobación ú observación.
2º Autorizar á la Comisión Directiva á otorgar títulos definitivos y libres de restricción alguna á las Comunidades Alemana y Norteamericana, por los sitios vendidos á ellas en el año 1883.
3º Tomar en consideración la resolución referente á la venta del antiguo Cementerio votado en la última Asamblea General Extraordinaria.
4º Tratar de la revisión de los Estatutos.
5º Nombramiento de una Comisión para redactar un proyecto de Estatutos nuevos de acuerdo con las necesidades actuales de la Corporación.
6º Elección de dos miembros de la Comisión y tres suplentes.
7º Nombramiento de dos Socios para firmar el acta.

El Secretario.

2 Abril.—Nº 924-v-17 abril.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Abril próximo, á las 3 p. m., en la calle Sarmiento Nº 947, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de $ 1.000.000 o/s del Capital Social, para que quede en la suma de $ 2.000.000 o/s (Art. 7 de los Estatutos, aprobados por el P. E. con fecha 28 de Julio de 1910).

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 19 y 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.—El Secretario.

30 Marzo.—Nº 901-v-19 abril.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cuatro y media p.m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 4º ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.
2º Presentación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de dos Directores en reemplazo de los Sres. Alfredo Giusti y Pio Soldati, que terminan su mandato, de cuatro Directores Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente, y fijar la remuneración del Síndico.
4º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas el artículo 25 de los Estatutos, según el cual las acciones deberán depositarse en Secretaría con dos días al menos de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Presidente, Dr. Pedro del Pino.—Secretario, Alberto Wuthrich.

27 Marzo—Nº 873-v-22 abril.

«Estancias Cecilio Lopez» (limitada)

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Se convoca á los Sres. accionistas de la sociedad anónima «Estancias Cecilio López» (limitada), para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 17 de Abril próximo á las 3 de la tarde en el local calle Bernardo de Irigoyen Nº 693, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 1912.
2º Reforma del Art. 18 de los Estatutos.
3º Autorización al director para usar de las atribuciones del Art. 6º de los Estatutos.
4º Fijación del sueldo del Síndico.
5º Nombramiento de síndico titular.
6º Aprobación de los adelantos hechos á los accionistas.

Para asistir á esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes de dicha asamblea, como lo determina el Art. 17 de los Estatutos. —Marzo 29 de 1912.—El Presidente.

3 Abril—Nº 926-v-17 abril.

Sociedad Anónima Tramway del Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 17 de Abril, á las 5 p. m., en la calle Sarmiento 336, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de tres Directores, Síndico y Suplente.
3º Resolver sobre la venta del activo de la Sociedad, ó sobre su liquidación.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.—Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.—Manuel Pérez, Secretario Gerente.

25 Marzo.—Nº 860-v-17 abril.

Banco Previsor de Ahorro (Soc. Coop. Lda.)

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido verificar la Asamblea convocada para esta fecha por no haberse depositado suficiente cantidad de acciones, ni concurrido á retirar su ingreso para ese acto el número necesario de asociados, el Directorio convoca por segunda vez á los Sres. Accionistas, así como á los Sres Asociados, de acuerdo con los Arts. 5 y 6 de los Estatutos, á la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1066, el 15 de Abril de 1912 á las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos personas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Para intervenir en esta Asamblea los señores asociados á que se refiere el Art. 6 de los Estatutos, deberán presentar sus comprobantes respectivos que los acredite como tales, y los Sres. Accionistas tendrán que depositar sus acciones hasta el día antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.—Eduardo A. Olivera, secretario.

1º Abril—Nº 910-v-15 abril.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, á las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Paseo de Julio Nº 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente.
2º Lectura de la Memoria, Balance General é Informe del señor Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Destino á darse al fondo de reserva de los ejercicios de 1910 y 1911 (Art. 67 de los Estatutos).
5º Fondo para el retiro de Accionistas (Art. 21 de los Estatutos).
6º Elección de Presidente, de un Director titular, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
7º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—M. J. Nelson, Presidente.—Tomás Segarrela, Secretario.

2 Abril.—Nº 922-v-30 abril.

Ferrum Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Se convoca á los Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1912, á las 3 1/2 p. m., en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, Calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1911, para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al reparto de dividendo.
3º Elección de un Director.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el Art. 18 de los Estatutos, á más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 1086, para obetner el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.—Teodoro de Bary, Vicepresidente.

2 Abril.—Nº 921-v-22 abril.

Sociedad Anónima

"QUEBRACHALES FUSIONADOS"

Lima 1636 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol....	2931278 81
Establecimiento Puerto Max....	2566784 93
Establecimiento Puerto María...	3906652 04
Mercaderías compradas para los Establecimientos...........	27094 68
Extracto de Quebracho.........	3755 18
Varias Cuentas Deudoras.......	299135 73
Muebles y Utiles de Escritorio..	5760 58
Caja y Bancos................	26846 57
Gastos Generales é Intereses,...	65527 53
	9832836 05

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Unica serie de 70000 acciones, subscripto é integrado.......	7000000 —
Fondo de Reserva..............	255898 09
Ganancias y Pérdidas...........	290774 69
Obligaciones Hipotecarias (Debenture) Emitidas con 5 % de interés........................	1500000 —
Letras á Pagar..................	166401 62
Cuentas Corrientes.............	480045 54
Facturas á Pagar................	85490 69
Dividendos......................	5014 —
Honorarios Directorio y Síndico.	38826 61
Gratificaciones á Empleados....	10384 81
	9832836 05

Juan Oscamou, presidente. — Edmundo J. Wilson, secretario.—Mariano D. Bernal, tesorero interino.—Pablo Begue, gerente. Francisco Spinetto, contador. — Vº Bº Juan Goiffre, síndico.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 989-v-13 abril.

Sociedad Anónima

«COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO»

Sociedad Autorizada por Decreto del P. E. fecha 4 de Septiembre 1910

Sometido por el Directorio á la Asamblea General Ordinaria del 18 de Marzo de 1912, la cual lo aprobó sin modificaciones.

Balance al 29 de Febrero de 1912

		DEBE	HABER
1	Capital (subscripción Acc.)		1500000 —
3	Caja............	1495568 30	
25	Gastos Generales...........	4324 90	
35	Muebles y Utiles..........	106 80	
		1500000 —	1500000 —

Guillermo J. Grant, presidente—Juan Irigoyen, secretario. — Trajano Brea, síndico.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 994-v-13 abril.

Congregación Israelita de la República Argentina

785—Libertad—785

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en 19 de Septiembre de 1895

Se convoca á los señores socios á la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el domingo 14 del corriente á las 9 a. m., en su local, calle Libertad número 785.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos y Reglamento General.

2º Reintegrar al Consejo Directivo.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—G. Braun, secretario.

11 Abril.—Nº 973-v-13 abril.

Centro Naval

Se cita á los señores socios á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 13 del corriente á la 9 p. m., en el local social, Florida 659, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reformas al Reglamento Orgánico del Centro Naval.

Se previene que de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento Orgánico, siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran.—Buenos Aires, Abril 11 de 1912. —El Secretario.

11 Abril.—Nº 969-v-13 abril.

Sociedad Anónima

«LA ELECTRICA DEL NORTE»

Lavalle 472—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907.

Capital autorizado $ 1.000.000 c/l. en 5 series de $ 200.000

Capital emitido y subscripto $ 1.000.000

Capital integrado............ » 1.000.000

Balance mensual al 31 de Enero de 1912

DEBE	$ m/n
Instalaciones de tranvía en la ciudad de Tucumán, terrenos, construcciones, maquinarias é instalaciones de luz eléctrica en las ciudades de Tucumán y Santiago del Estero y Jujuy...	2597359 39
Materiales en depósito Tucumán y Santiago...................	301841 60
Herramientas, Muebles y Utiles.	37011 16
Caballada, Tucumán............	19532 20
Gastos Preliminares............	15000 —
Gastos Emisión de Obligaciones.	20289 75
Acciones Depositadas..........	25000 —
Deudores Varios................	172066 54
Bancos..........................	25161 98
Caja............................	3584 53
Cuentas Varias.................	266250 49
	3483097 64

HABER	$ m/n
Capital.........................	1000000 —
Obligaciones Emitidas al 8 %...	1000000 —
Fondo de reserva Legal.......	28574 02
Fondo de reserva Especial.....	60000 —
Amortizaciones	200000 —
Depósito del Directorio........	25000 —
Acreedores varios..............	770270 59
Obligaciones á Pagar..........	50000 —
Cuentas Varias................	339231 09
Ganacias y Pérdidas....	10021 94
	3483097 64

H. H. Leng, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 990-v-16 abril.

Nazionale Italiana

Se invita á los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana, á concurrir á la Asamblea General Ordinaria del 1er. trimestre 1912, que tendrá lugar el domingo 14 del corriente á la 1,30 p. m., en primera convocatoria, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Memoria, Balance.

3º Informe de los Revisores de Cuentas.

4º Autorizar la Comisión Directiva, para proyectar y construir un edificio para renta en la propiedad social, Olavarría 635 Boca, facultando la C. D. á gestionar un crédito bancario ó hipotecario.

5º Elección de cinco Vocales Suplentes.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal (Art. 50 del Estatuto), sin más aviso se entiende reconvocada para el domingo siguiente, 21 del corriente, á la misma hora y sitio.—Buenos Aires, Abril 5 de 1912.—El Presidente.

9 Abril.—Nº 955-v-13 abril.

La Giovine Italia

Aviso

La Giovine Italia, Sociedad Civil de Socorro Mútuo, celebrará Asamblea el domingo 14 del corriente, á las 2 p. m.

Si por falta de número legal de socios, no pudiera tener lugar, se tendrá el domingo 21 del corriente á las 2 p. m., siendo la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la rendición de cuentas para el 1er. trimestre 1912.

3º Nombramiento del Tesorero Social.

4º Asuntos varios.—El Presidente.

11 Abril.—Nº 968-v-13 abril.

The Argentine Warrant Company Ltd.

De acuerdo con la resolución de la Inspección de Justicia, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 268, á las 4 p. m.

Orden del día:

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores, Dr. Tomás S. de Anchorena, D. Eduardo Bracht, D. Ricardo Fernández.

Se previene á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912. — Por el secretario, Ricardo Fernández, presidente.

9 Abril.—Nº 953-v-24 abril.

LA PLATA COLD STORAGE

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 383 — Buenos Aires

Incorporado en Buenos Aires

Autorizado por Decreto de Octubre 4 de 1910
Capital Autorizado..... $ 5.000.000 o/s
Capital Subscripto...... » 5.000.000 »
Capital Realizado...... » 5.000.000 »

BALANCE GENERAL 31 DICIEMBRE DE 1911

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Febrero 21 de 1912

ACTIVO	o/s	m/l
Construcción y Equipo, Muebles Utiles y Propiedades...	2623314 96	1677723 50
Existencias y Materiales...........	1319797 52	734721 33
Mercaderías Embarcadas en Camino	4118011 26	
Caja en Manos....		2817 71
Caja en Bancos....	549 59	505984 93
Deudores Varios...	4485300 67	110894 72
Conversión........	1090161 54	
	13637135 54	3032142 19

PASIVO	o/s	m/l
Capital:		
25000 Acciones Preferidas		
25000 Acciones Ordinarias		
50000 á $ 100 o/s c/u	5000000 —	
Debentures.......	638064 —	
Intereses sobre Debentures Acumulados...........	9570 97	
Acreedores Varios..	7329720 49	554502 38
Conversión........		2477639 81
Ganancias y Pérdidas	659780 08	
	13637135 54	3032142 19

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS 31 DE DICIEMBRE 1911

HABER	$ o/s
Por Haciendas y Productos:	
Por los Beneficios obtenidos..	1391677 73
	139 677 73

DEBE	$ o/s
A Sueldos y Salarios, Administración, Gastos Legales y Reparaciones......................	490995 24
» Gastos Preliminarios.........	16688 45
» Intereses y Descuentos:	
Por los pagados y los quebrantos en el cambio............	89070 53
» Intereses sobre Debentures...	43405 82
» Concesión Fondo de Amortización......................	91737 61
» Saldo transferido á Balance...	659780 08
	139 677 73

T. J. Pryor, vicepresidente.—J. Collingwood contador.—R. Gordon secretario.—J. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 983-v-15 abril.

LA REPUBLICA

Sociedad Anónima

De Seguros, Préstamos y Ahorros

Domicilio: Florida 230 (altos) — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de 5 de Marzo 1903, 15 de Noviembre de 1905 y 20 de Marzo de 1908

Capital subscripto......... $ 700000 c/l
» realizado......... » 688875 »
» á integrar......... » 11125 »

BALANCE DE SALDOS á fin del 4° trimestre del IX Ejercicio (1° Marzo de 1911 al 29 Febrero de 1912), de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 5125

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir: 4a serie de 6000 á $ 50 m/n c/u..........	300000 —
Accionistas.....................	11125 —
Acciones en depósito..........	70000 —
Gastos de Instalación..........	4518 40
Muebles y útiles..............	7371 86
Compañías, Agentes y Deudores.	18272 38
Caja y Bancos.................	74687 08
Valores en Cartera.............	405 —
Banco Español del Río de la Plata Cta. Garantía...............	51604 82
Terrenos y Construcciones......	1183786 18
Varias cuentas deudoras........	62774 54
	1784545 26

HABER	$ m/n
Capital autorizado.....	1000000 —
Reserva estatuaria.............	27302 34
Fondo de Previsión.............	43702 43
Acciones en Garantía..........	70000 —
Acreedores varios..............	442117 13
Varias cuentas acreedoras......	166785 32
Saldo del Ejercicio anterior.....	34638 04
	1784545 26

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.

P. L. Moss, presidente—A. L. Canessa, gerente—Antonio Ribas, contador.— José Prietranera, síndico.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 970-v-13 abril.

Compañía Tierras de Mendoza

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Abril de 1912 á las 3 p. m., en el local Brasil 721 á objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondiente al cuarto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1911.

2° Elección de un Vocal en reemplazo del señor Pedro Russo, fallecido.

3° Elección de Síndico en reemplazo del saliente reelegible.—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1912.. — El secretario.

29 Marzo—N° 891-v-16 abril.

Weil Hermanos y Cía

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1912, á las 3 de la tarde, Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1° Aprobación del Balance.
2° Distribución de Dividendos.
3° Elección del Síndico.
4° Transferencia de accciones.

Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

8 Abril.—N° 943-v-20 abril.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cinco p. m., en local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación ó rechazo de la modificación de los estatutos de nuestra Sociedad, sancionando las reformas que se juzguen convenientes con motivo del pedido que ha determinado la convocatoria á Asamblea General Extraordinaria.

2° Otorgar al Presidente en ejercicio amplia autorización para tramitar la respectiva aprobación ante las autoridades competentes, y aceptar las modificaciones á que hubiere lugar para conseguir la aprobación de las reformas votadas por la Asamblea.

3° Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 22 de Marzo de 1912.—Presidente, Dr. Pedro del Pino.—Secretario, Alberto Wuthrich.

27 Marzo—N° 874-v-22 abril.

La Refinadora de Aceites

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la 7a Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local social, calle Defensa 557, el Jueves 18 de Abril de 1912, á las 3 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7° Ejercicio.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de 5 Directores y un Síndico Titular y otro suplente.

4° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir á esta Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día 13 del corriente, (Art. 11 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—El Gerente.

8 Abril.—N° 944-v-18 abril.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio en su sesión del 2 del corriente, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912, á las 10 y 30 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo 1288

Orden del día:

1° Aumento del capital social.

2° Elección de dos suplentes para miembros del Directorio.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad Avenida de Mayo 1288, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—Eugenio Portal, (presidente).

8 Abril.—N° 942-v-26 abril.

Ayuda Mutua
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 974, esquina C. Pellegrini
2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 9ª Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 8 del corriente, ha sido postergada para el día 18 del mismo, á las 8 30 p. m. en el local social calle Bartolomé Mitre 974, esquina Carlos Pellegrini, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventario, balance general, memoria é informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, por terminar su mandato, y uno por un año por renuncia; tres suplentes por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres Accionistas que á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas, como mínimum con tres meses de antigüedad, sea por subscripción ó por transferencia.

La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.

También que las oficinas de la Administración de la Sociedad, han quedado instaladas en su nuevo local calle Bartolomé Mitre 974, esquina Carlos Pellegrini.—Buenos Aires, Abril 5 de 1912.—P. G. Sloan, Presidente.—F. Alvo, Gerente Secretario.

8 Abril—Nº 946-v-18 abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
188—Esmeralda—188
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril a. c., á continuación de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el mismo día á las 4 p. m., en la Sede Social Esmeralda 188, con la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver sobre la propuesta de la Compañía Anglo Argentina de Electricidad, para la adquisición del activo y pasivo de la Compañía Franco Argentina de electricidad.
2º En caso de ser aceptada la propuesta, resolver sobre la liquidación y proceder de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.
3º Designar dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para concurrir á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al designado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 6 de 1912.—El Secretario.

9 Abril.—Nº 952-v-29 abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
188—Esmeralda—188
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril a. c., á las 4 p. m. en la Sede Social, Esmeralda 188, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1911.
2º Resolver sobre la distribución de las utilidades del primer ejercicio.
3º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Designar dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para concurrir á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al designado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 6 de 1912.—El Secretario.

9 Abril.—Nº 951-v-29 abril.

Cooperativa del Magisterio Argentino Limitada
1054—Sarmiento—1054

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad á las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria que se realizarán el día 28 del corriente, á las 4 1/2 p. m., en el local Sarmiento 1230.

Asamblea Ordinaria
Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio.
2º Designación de los Directores que han de reemplazar á los que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta.

Asamblea Extraordinaria
Orden del día:

Consideración y aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos sociales.

Se recuerda á los señores Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deben retirar su tarjeta de entrada, la que será otorgada mediante el depósito de las acciones ó recibos provisorios, lo que deberá hacerse por lo menos con anticipación de tres días al fijado para las asambleas.—Abril 9 de 1912.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 957-v-26 abril.

La República
Sociedad Anónima
Seguros—Préstamos—Ahorros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 230 (altos)), el Lunes 29 de Abril de 1912, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 29 de Febrero de 1912.
2º Elección de tres Directores Titulares (por dos años), y de dos Directores Suplentes, por haber terminado su mandato los señores Pedro Lorenzo Moss, Emilio Devoto, J. Joaquín Unánue, Salvador Nisegg y Juan Parpaglioni.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se advierte á los señores Accionistas que para tener derecho á asistir á la Asamblea y votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1912.—El Presidente.

10 Abril.—Nº 960-v-26 abril.

Compañía Aurífera Argentino Peruana
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1912, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de dos Directores y de un Director suplente.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se avisa á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y que el quórum legal se computará por el capital subscripto.—Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 962-v-30 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina (en Liquidación)
226—Bartolomé Mitre—226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 27 de Abril corriente, á las 4 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1911 á 31 de Diciembre del mismo año, é informe del Síndico.
2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
3º Retribución á la Comisión Liquidadora.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).—Marciano Cano, Secretario.

10 Abril.—Nº 964-v-27 abril.

Ferrocarril á Puerto Ocampo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes, 29 del corriente á las 3 pasado meridiano, en el local, calle Victoria número 618, 2º piso, á fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares, de acuerdo con Arts. 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 17, siendo reelegibles los salientes.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, en la Secretaría de la Compañía, calle Victoria 618, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—Por orden del Directorio—El Secretario.

11 Abril.—Nº 978-v-29 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS. — Sociedad Anónima. — Esmeralda N.° 309

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación el 9 de Octubre de 1906

CAPITAL AUTORIZADO $ 2.000.000 — CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO 1.000.000

4° Trimestre — Balance de la Compañía General de Tabacos al 31 de Diciembre de 1911 — 5° Ejercicio

aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de Marzo de 1912

ACTIVO	C/legal	C/legal
Acciones á emitir		1000000 —
Acciones en depósito		90000 —
Muebles y útiles		10000 —
Alhajas		10000 —
Acciones:		
de la Cía. Argentina de Tabacos Lda.	262618 36	
de la Sociedad Cooperativa Telefónica.	1239 20	263857 56
Bancos y Caja:		
Caja	15813 54	
Banco del Comercio	28761 44	
Banco Popular Argentino	138856 26	
Banco Galicia «Villa Posse» Merlo	562 32	
Banco Español «Villa Posse» Córdoba	66 —	
Banco de la Provincia	64955 49	
Banco de la Nación	2984 61	
Banco de Galicia y Buenos Aires	204347 01	
Banco Anglo Sud Americano	55 41	456402 08
Villas Posse:		
de Merlo	340000 —	
de Rosario	487400 76	
de Córdoba	211225 44	1038626 20
Obras en construcción «Villa Posse» Merlo		53604 62
Impuestos Internos		73500 —
Máquinas en garantía		6700 —
Obligaciones á cobrar		205939 20
Deudores por cuotas		595667 84
Gratificación empleados 1911		10693 43
Tranvía Villa Posse, Merlo		150 —
Obligaciones á cobrar hipotecarias «Villa Posse» Merlo		2461 68
Cuentas Corrientes		122033 22
Compañía Argentina de Tabacos		4698 70
		3944334 53

PASIVO	C/legal	C/legal
Capital		2000000 —
Depositantes de Acciones		90000 —
Fondo de Reserva		12195 07
Banco Español «Villa Posse»		203486 53
Banco Español		247166 86
Escrituras pendientes		23807 15
Garantía de Deudores		6700 —
Deudores y Acreedores		71705 47
Obligaciones á Pagar		547141 76
Depositantes Varios:		
Juan Posse	133032 22	
Salvador Posse	53818 34	
Varios	33835 —	220685 56
Fondos Previsión «Villa Posse» Merlo		213042 13
Ganancias y Pérdidas		308404 —
		3944334 53

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1912.

Juan Posse, presidente.—Juan Carlos Posse, tesorero.—V° B° Fermín Eguía, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	C/legal	C/legal
Varios Deudores:		
Cuentas Corrientes	10359 88	
Créditos en gestión	6795 50	
Deudores y Acreedores	12053 06	29208 44
Obligaciones á Cobrar		1909 90
Maquinarias		40919 74
Muebles y útiles		16410 86
Valores Fiscales		134 35
Oficina de Tierras		141798 73
Comisiones		54324 39
Intereses y Descuentos		48944 29
Alhajas		10377 67
Seguros		5030 82
Seguros «La Inmobiliaria»		1828 65
Agencia Oficina de Tierras, Córdoba		2267 32
Envases		24261 37
Propaganda		101119 80
Gastos Generales		168602 24
Acarreos		7230 96
Premios		24847 04
Utilidad líquida		308404 —
		987620 57

CREDITO	C/legal	C/legal
Varios		39 01
Marcas Registradas		362716 90
Mercaderías		469769 10
«Villa Posse», Merlo		145194 —
Dividendo 1910, Saldo		9901 56
		987620 57

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1912.

Juan Posse, presidente.—Juan Carlos Posse, tesorero.—V° B° Fermín Eguía, síndico.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 977-v-15 abril.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 348 del Código de Comercio, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 del actual á las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento Nº 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

Venta del Ferrocarril.

Nota: Para poder concurrir á la Asamblea, se recuerda á los Sres. Accionistas los Arts. 29 y 30 de los Estatutos, referentes al depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad, que deberá hacerse por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 1º de 1912.—El Secretario.

1º Abril—Nº 907-v-19 abril.

Vicente Peluffo y Cía. «Semillas, Plantas y Ganadería»

Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 21 de Abril del corriente año, á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los dos salientes.

3º Elección del Síndico titular y Suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el ejercicio vencido.

5º Autorizar al Directorio para adquirir las dos fracciones de terreno que se mencionan en la Memoria del ejercicio vencido.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones, antes del 19 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 á 4 p. m. — El Presidente, Vicente Peluffo.

1º Abril—Nº 912-v-20 abril.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo activo é informe del Síndico.

2º Resolver sobre fondos acumulados y aumento de capital.

3º Elección de cuatro Directores por dos años.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 24 de Abril de 1912, á las 3 p. m. Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 21 del corriente, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril ... de 1912.—El Secretario:

8 Abril.—Nº 939-v-24 abril.

Sociedad Anónima Caras y Caretas

Convocatoria

El que subscribe, en su carácter de Síndico de la Sociedad Anónima «Caras y Caretas», convoca á los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, á celebrarse el día 24 del corriente, á las 10 a. m., en el local social, Chabuco Nº 151, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Considerar las renuncias presentadas por los directores titulares señores Carlos Correa Luna, Carlos Puig Coradino y Luis Pardo, y del Director Suplente, señor José María Cao.

2º En caso de aceptación de tales renuncias, proceder á elegir los reemplazantes.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—José López Bancalari, síndico titular.

8 Abril.—Nº 941-v-24 abril.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada (en liquidación)

884 Alsina 890—Buenos Aires

Llámase á propuestas hasta el 18 del corriente mes, para la compra en un solo lote, de todos los bienes de esta Sociedad, muebles é inmuebles, incluso la fábrica y sus maquinarias existentes en el pueblo de Baradero, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas no podrán hacerse con una base menor de 212.000 pesos moneda nacional, que es la suma de las deudas sociales, y pagadero al contado.

En la Administración de la Sociedad, en esta Capital, calle Alsina 884-890, de 2 á 5 p. m., se darán todos los detalles á los interesados, lo mismo que las autorizaciones para visitar la fábrica.—Pablo Barrenechea, liquidador.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

Abril 3 de 1912. La Fábrica Argentina de Glucosa, es sociedad anónima en liquidación, por Resolución de la Asamblea del 1º del corriente.

8 Abril—Nº 945-v-18 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

188—Esmeralda—188

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas á la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril á las 5 y 1/2 p. m. en la Sede Social, Calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 2º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1911.

2º Elección de 6 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene á los Sres. Acccionistas que, (según Art. 28 de los Estatutos) para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, Calle Esmeralda 188 y en Córdoba en nuestra Administración Calle Colón 452.—Buenos Aires, 8 de Abril de 1912.— El Secretario.

9 abril—Nº 950 v-29 abril.

Caja Internacional Mútua de Pensiones

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente á las 8,30 pasado meridiano, en el local de la Administración General, Rivadavia 1302, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance é Informe del Síndico del ejercicio vencido.

3º Autorizar al Directorio para que adopte todas las providencias necesarias, en defensa de la marcha regular de la Institución, mientras dure el estado de transición de los antiguos á los nuevos estatutos que penden de la aprobación del Superior Gobierno Nacional.

4º Elección de Síndico, Síndico Suplente y tres Prohombres.

5º Viático á los señores Directores y Síndico.

6º Sorteo del Comité de Contralor.

7º Designación de dos accionistas, para refrendar el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912.—Juan B. Giudice, presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea, se les recuerda á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.—El Presidente.

9 Abril.—Nº 956-v-29 abril.

Sociedad Anónima «La Martona»

De acuerdo con los Arts. 22 y 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Acccionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1912, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 121, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico, en reemplazo del que cesa en su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los Sres. Accionistas, en cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, 121 San Martín.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—Vicente R. Casares, Presidente.

1º Abril—Nº 904-v-15 abril.

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año á las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1911.

2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio, del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elegir dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Alberto Lanús y Antonio A. Malaver, que han terminado su mandato; un Director suplente en reemplazo del Sr. Florencio Lanús, que también ha terminado su mandato y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en el Escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.—El Directorio.

Nº 871-v-22 abril.

La Platense
Sociedad Anónima
668—Lavalle—668

Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea Anual que tendrá lugar, habiendo número, el Lúnes 15 de Abril, á las tres de la tarde en su local social, y no habiendo número, el Jueves 25 de Abril, á la misma hora, con los Accionistas que concurran á objeto de considerar la Memoria y Balance Anual é Informe del Síndico, elegir tres Directores titulares, un suplente, y Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada, y debe tenerse presente para su caso, el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912. — El Secretario.

30 Marzo.—Nº 902-v-15 abril.

La Importadora Austro-Húngara
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca á los señores accionistas de esta compañía á la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, á las 2,30 de la tarde, en su local, calle Florida 872, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general del 4º ejercicio.

2º Elección de tres Directores y un suplente salientes.

3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas que según el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la compañía, con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Abril ... de 1912.—Luis Lavarello, secretario.

8 Abril.—Nº 936-v-24 abril.

Previsión Popular
Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sesión del 29 de Marzo 1912, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 19 de Abril á las 4 de la tarde, en su local Salta 676 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de dos Directores titulares por dos años; tres Directores suplentes, dos por dos años y uno por un año; y un Síndico titular y un suplente por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—El Secretario.

2 Abril.—Nº 917-v-19 abril.

«La Blanca»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General ordinaria de accionistas que se verificará el día Viernes 26 de Abril próximo, en el local de la Sociedad calle Cangalo 449, á las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Art. Nº 17 de los Estatutos.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. Nº 26 de los Estatutos.—El Secretario.

3 Abril—Nº 934-v-23 abril.

Italia
Sociedad de M. S. é Instrucción
2676—Lavalle—2676
1ª Convocatoria

Se convoca á los señores socios á la Asamblea Ordinaria del 1er. Trimestre, el domingo p. v., 14 del corriente, á la 1,30 p. m., en el local social, Lavalle 2676.—El Secretario.

11 Abril.—Nº 974-v-13 abril.

Sociedad Anónima Fuerte Olimpo
Aviso de Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1912, á las 4 p. m., en su local Rivadavia 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

2º Lectura de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

3º Prórroga de la Asamblea, para considerar el informe del Síndico y aprobar la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

11 Abril.—Nº 972-v-27 abril.

Societá Italiana Femminile Unione e Benevolenza

778—Cevallos—778

Se invita á las señoras socias á intervenir á la Asamblea Ordinaria Trimestral que en primera llamada se efectuará el domingo 14 del corriente á las 2 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Movimiento de Caja en el 1er. trimestre.

3º Relación de la Secretaria, sobre enfermas.

4º Palabra en general á las socias.

Se recomienda la puntual asistencia.—Angela Podestá, secretaria.

11 Abril.—Nº 966-v-13 abril.

Unione Meridionale

Sociedad Italiana de Socorro Mútuo
1046—Sáenz Peña—1046

Se avisa á los señores socios que el domingo, 14 del corriente mes de Abril, á las 2 p. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del primer trimestre de 1912, en única convocatoria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Relación del Sr. Presidente.

3º Cuenta del primer trimestre de 1912.

4º Elecciones supletivas.

5º Propuestas nuevas.

6º Nombrar dos socios, para aprobar y firmar el acta.—Giovanni Sordetti, secretario.

11 Abril.—Nº 965-v-13 abril.

Congregación Evangélica Alemana
En Buenos Aires

De acuerdo con los Arts. 7 y 25 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Miembros á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Esmeralda 166, el día Viernes 19 de Abril, á las 5,30 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria anual con balance de caja.

2º Autorizar al Colegio de Delegados, para que cancele las actuales deudas hipotecarias de la Congregación, ó parte de ellas, constituyendo otra ú otras nuevas hipotecas en su reemplazo.

3º Designación de dos Miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Abril 11 de 1912. — El Secretario.

12 Abril.—Nº 979-v-15 abril.

La Equitativa del Plata
Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que deberá tener lugar el 30 del corriente á las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente,

Orden del día:

1º Presentar la Memoria y Balance correspondiente al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesto por el Directorio.

3º Elegir 3 miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato y nombrar Síndico.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas que la firmen.—El Presidente.

12 Abril.—Nº 986-v-29 abril.

Te Oso
Sociedad Anónima

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General, que tedrá lugar, habiendo número, el martes 30 de Abril actual, á las 4 p. m., en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A., calle Rivadavia 1086 altos, y no habiendo número el martes 14 de Mayo a. c., á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la Memoria y Balance Anual é informe del Síndico, elegir dos Directores y el Síndico.

El depósito de acciones á que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, se hará en la Compañía Introductora de Buenos Aires S. A., calle Rivadavia Nº 1086. Caso que estén depositadas ya en algún Banco, basta el certificado del Banco.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—R. Gross, presidente.

12 Abril.—Nº 985-v-29 abril.

Bodega y Viñedos Domingo Tomba
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de Abril, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Abril 11 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—Nº 984-v-29 abril.

Balneario Punta del Este
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca

á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Balance y Memoria.

2º Elección de Síndico y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, en las oficinas de la sociedad, con diez días de anticipación al señalado para efectuar la Asamblea, á fin de poder retirar la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—Nº 982-v-9 mayo.

Sociedad Anónima Prince Georges Hall

Memoria del Directorio y Balance al 31 Diciembre 1911

Se previene á los señores accionistas que no habiendo concurrido á la Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril 1912 el número requerido de accionistas para formar quorum, se les llama nuevamente á la Asamblea que tendrá lugar en el salón de la Sociedad, Sarmiento Nº 1230, el lunes 22 de Abril de 1912, á las 4,30 p. m., cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores.

4º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Aires, Abril 11 de 1912.—Por orden del Directorio, El Secretario.

12 Abril.—Nº 981-v-22 abril.

La Unión Mercantil

Compañía de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el martes 30 de Abril, á las 8,30 de la noche, en el local de la misma, Victoria 536, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades, correspondientes al XI ejercicio.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—Nº 980-v-29 abril.

Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril á las 2 p. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 355, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares.

2º. Lectura de la Memoria, correspondiente al primer ejercicio.

3º Lectura del informe del Síndico.

4º Aprobaciónd el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio.

Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en los Escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—El Presidente.

13 Abril.—Nº 991-v-30 abril.

Colonia Alvear

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes, 30 del corriente á las 2 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1911 y dictamen del Síndico.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, á lo menos con dos días de anticipación.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—El Directorio.

13 Abril.—Nº 995-v-30 abril.

Compañía de Minas del Intiguasi

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 30 de Marzo ppdo., se cita por segunda convocatoria á los señores accionistas para la que indefectiblemente tendrá lugar, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, el día 24 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1911.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores (Art .13).

4º Nombramiento de Síndico y Suplente (Art. 20).

Se recuerda á los señores accionistas, que deben depositar sus acciones tres días antes del indicado para la Asamblea.—El Secretario.

13 Abril.—Nº 293-v-24 abril.

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el Art .30 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril del corriente año, á las 2 p .m., en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, é informe del Síndico .

2º Nombramiento de un Director titular y de un Director suplente .

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

A los efectos del Art. 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el día 27 del corriente mes de Abril, á las 4 p. m.—El Presidente.

13 Abril.—Nº 992-v-30 abril.

Estancias O' Farrell Limitada

Sociedad Anónima

Convócase á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Abril, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 274.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de beneficios correspondientes al último año financiero.

2º Nombramiento de dos Directores titulares, un suplente, y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Alberto Cayol, Gmo. Morgan, Sgo. G. O' Farrell, Eduardo O' Farrell y Santiago Harrington, respectivamente.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—Alberto Cayol, secretario.

13 Abril.—Nº 988-v-30 abril.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

240—25 de Mayo—240

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca nuevamente á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente á las 8.30 p. m., en el local social, á fin de considerar y aprobar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1911.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1911.

5º Nombramiento de Síndico titular y suplente, para reemplazar á los que han terminado su mandato.

Para asistir á la Asamblea, los accionistas deben munirse de una tarjeta de entrada, que les será entregada hasta el día antes de la Asamblea, en el local social, debiéndoles prevenir que de acuerdo con el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de asistentes. —Buenos Aires, Abril 12 de 1912.— El Secretario.

13 Abril.—Nº 987-v-24 abril.

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de dos chatas destinadas al servicio del Departamento de Obras Públicas. Tendrá lugar el día 20 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

v-20 abril.

Licitación para la provisión de seis máquinas camineras marca «Austin».

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 de Abril, á la 1,45 p. m.—Buenos Aires, 10 de Abril, de 1912.—El Secretario.

v-19 abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de la Avenida Sáenz de Patagones á Avenida Arena.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á las 2 p. m.—Bue-

nos Aires, 10 de Abril de 1912.—El Secretario.

v-19 abril.

Licitación para la construcción de mingitorios subterráneos en la Plaza Intendente Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1912.—El Secretario.

v-19 abril.

Licitación para la construcción del enmaderado de la calle Reconquista de Paraguay á Santa Fe.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 de Abril á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1912.—El Secretario.

v-19 abril.

Llámase á licitación para la provisión de veinte bañaderas, para los lavaderos municipales. Tendrá lugar el día 13 del corriente á la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 4 de 1912, 1912.

v-13 abril.

Llámase á licitación para la provisión de una máquina á vapor Compound, con condensador, de 110 caballos efectivos, acoplado con dinamo Shunt de 70 Kilowatt, tableros de distribución, cables, etc. Tendrá lugar el día 13 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 4 de 1912.

v-13 abril.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Licitación

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximum, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes. 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día ocho de Abril próximo, á las 2 p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc, los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1912

v-13 abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Por resolución del señor Administrador de la Aduana de la Capital, recaída en el expediente Nº 38, letra P, del corriente año, se hace saber á los señores Modrenich y Novaro, por el término de cinco días, á contar de la primera publicación del presente, que deberán efectuar, dentro del término de diez días y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 68 de la Ley de Aduana vigente Nº 4933, el pago de la deuda que tienen pendiente con esta repartición, bajo apercibimiento de proceder al remate, como lo disponen los Arts. 46 y 47 de dicha ley y 173 de las Ordenanzas de Aduana, de (192) ciento noventa y dos fardos de papel para diarios, embargados por orden del señor Administrador.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912.—F. Bretón, Contador Interventor.

v-15 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los que se consideren con derecho á las mercaderías que á continuación se expresan, que deben presentar sus reclamos á la Oficina de Remate en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana. —El Jefe.

Corresponde al Depósito incendiado del Dique 3, Sección 4

Marca 2742 en diamante, Nº 64 un fardo tejido; E D C, número 16965, un fardo tejido; L E, número 24 y 25, un fardo tejido; E A, número 2215 en diamante, un fardo tejido; E A, sin número, un fardo tejido; sin marca, sin número, veintisiete fardos tejidos; E R, sin número, cuarenta fardos trapos para piso; N H, sin número, siete cajones papel; sin marca, sin número, un lote bocoys tabaco; Irma, sin número, mil cajones azúcar; B M C, 2336-2335, dos fardos papel; B M C, sin número, tres fardos papel; C K, 1, un cajón; D C, 54, un cajón; H, sin número, cien cascos drogas; G I F T, sin número, cien cascos drogas; W P A H, sin número, veinticinco cascos botellas vacías; V M C, sin número, una estiba cajones de vidrios; La Poleta, sin número, una estiba cajones de vidrios; M H, 4090, un cajón varillas, sin marca, sin número, cuatro cajones varillas; S L, en triángulo, sin número, ochenta y dos cascos zinc; St C J T n en diamante, diez y siete cajones picos de hierro y un lote de éstos que corresponde á cajones quemados; A A C, 30, un cubo madera; S S en cuadro, seiscientos cajones velas; M P, quinientos cajones azul; sin marca, sin número, catorce fardos papel; sin marca, sin número, cuarenta y cinco fardos cartón; sin marca, sin número, once cajones papel; sin marca, sin número, veintiocho cajones papel; sin marca, sin número, diez y ocho fardos papel; sin marca, sin número, quince fardos cartón; sin marca, sin número, ocho cajones vidrios; sin marca, sin número, siete cajones maquinaria; sin marca, sin número, una estatua de bronce; sin marca, sin número, de D-R, Santa marina; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, cuatro lotes tejidos varios; sin marca, sin número, un lote alfombras y felpudos; sin marca, sin número, un lote trapos de piso; sin marca, sin número, un lote zinc trabajado; sin marca, sin número, un lote hojas de sierra; sin marca, sin número, un lote puertas y ventanas de hierro; sin marca, sin número, un lote palas de hierro; sin marca, sin número, un lote sillas desarmadas; sin marca, sin número, un lote varillas de madera; sin marca, sin número, un lote hierro suelto; sin marca, sin número, un lote bronce suelto.

v-30 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando beneficio del Art. 51, Ley 4349, doña Juana Manuela R. de Carranza, y doña María Blanca Carranza, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado de Impuestos Internos, don Juan Manuel Carranza.—Buenos Aires, Abril 9 de 1912.—El Secretario.

v-22 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Gómez de Baca, en su carácter de viuda del ex jubilado don Amaro Baca.—Buenos Aires, Abril 9 de 1912.—El Secretario.

v-22 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Garro de Pintos, por sí, en representación de sus hijos, Serafina, Manuel Antolín y Leandro Nicasio Pintos, en su carácter de viuda é hijos legítimos, del ex empleado de la Dirección General de Correos D. Juan Bautista Pintos.—Buenos Aires, Abril 1º de 1912.—El Secretario.

v-15 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al art. 51 de la Ley 4349, Doña Margarita Bordoni de Nobili, por sí y en representación de sus hijos menores, Vicente Alfredo, Sara Adela y Rosa Nobili, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Vicente Nobili.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.—El Secretario.

v-13 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber á los interesados que el día 22 del corriente, á las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar en esta Oficina la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los empréstitos que á continuación se expresan:

Fondos Públicos—Fondo Amortizante

Ley 8121—Crédito Argentino Interno 1911, pesos 52.000 curso legal.

Ley 6300—Crédito Argentino Interno 1910, pesos 31.800 oro sellado.

Ley 8123—Internos de Obras Públicas, pesos 350.000 oro sellado.

Estos dos últimos empréstitos se licitarán simultánea y respectivamente en Londres, ante los señores Baring Brothers y Cía., y en París, ante la Banque de l'Union Parisienne.

Bonos Municipales

Ley 2874—Empréstito de Consolidación 1891, pesos 539.654,87 curso legal.

Ley 3465 — Empréstito de 1897, pesos 67.144,46 curso legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al respectivo vencimiento. — Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—El Secretario.

v-22 abril.

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza á los señores Jos González y Hermanos, para que dentro del término de diez días, á contar de la fecha de la primera publicación del presente, depositen en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 393,75 m/n) trescientos noventa y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que como saldo de impuestos internos tienen pendiente, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-24 abril.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza, á don Julio Patrón, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Secretaría de esta Contaduría General, á dar las explicaciones que le serán requeridas respecto del deficit dejado en la Oficina Coronel Marcelino Freyre, valor de cuarenta pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, cuando desempeñó la jefatura de la misma, ó en su defecto, depositar dicha suma en Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-24 abril.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza á D. Dermidio Pas so Roldán, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Secretaría de esta Contaduría General, á dar las explicaciones que le serán requeridas respecto del déficit dejado en la Estafeta de Cerro Ne Negro, valor de cuarenta pesos sesenta y nueve centavos m/n, cuando desempeñó la Jefatura de la misma, ó en su defecto, depositar dicha suma en Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-24 abril.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Florencio Basaldua, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la misma, personal ó debidamente representado, á dar las explicaciones que le serán requeridas, respecto de la suma de doscientos diez pesos oro sellado, que le fueron abonados por la Legación Argentina, en Londres, en concepto de gastos del Consulado en Calcuta, por el cuarto trimestre de 1909, suma girada por duplicado, ó proceder á su reintegro en Tesorería General de la Nación, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-16 abril.

MINISTERIO DE GUERRA

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de 40 á 50 mil kilos semilla de alfalfa de primera clase, de este año, fresca, limpia y sin mezcla de semillas extrañas.

Las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras y ambas selladas y lacradas. Serán abiertas en presencia de los interesados, el Martes 30 de Abril, á las 3 p. m., en la Inspección General de Remonta, Pueyrredón 1483.

v-9 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública hasta el día 29 de Abril próximo á las 3 p. m., para la construcción de la estación de Vacunación contra la Tristeza, en el edificio del Instituto Nacional de Bacteriología de esta Capital.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

v-29 abril.

Dirección General de Irrigación

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 7 de Marzo de 1912, llámase á licitación pública, para la ejecución de las obras de terminación del canal de riego del Valle de Sanagasta, Provincia de La Rioja, de conformidad al proyecto aprobado.

Las propuestas serán abiertas ante los interesados que concurran, el día 30 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., en el Juzgado Federal de Sección, en La Rioja y en el local de la Dirección General de Irrigación, en la Capital Federal, calle Belgrano 124, 2º piso alto, donde podrán consultarse hasta el día anterior los planos, memorias, pliego de condiciones y demás documentos del proyecto.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

v-30 abril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, cítase por el término de treinta días, á los efectos de la reposición de sellos en los expedientes correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á los siguientes señores y compañías: Compañía Aurífera del Neuquen, C-716-08 y C-5628-08; Acme Oil Syndicate, A-2588-09; Carlos Lavagna, L-2413-10; Banque de L'Union Parisienne, B-2165-11; José C. Attwel, A-3347-10 y A-3348-10; Tomás C. Attwel, A-3873-10; Carlos Attwel, A-3896-10; Belisario J. Roselli, R-2943, R-2944 y R-778-1909; Compañía Nueva de Gas, C-4071-909; Jaime Daireaux Molina, León Romieu, D-4118 y D-4120-08 y D-3151-09; Gabino R. Cueli, C-1922-06; Walter Ihelden y Luigi Milanesi, I 6014-08; Adam Zabala, Z-1933-06; Juan Crovetto, C-1859-911; Wallino Riarte, R-4756-910; G. H. Millichamp, M-6249-07, M-4739-09, M-4745, M-4746, M-4747, M-4748-09; H. Randle, R-6251-07; Blanco C. Fernández, F-6239-07; D. Mackinlay, M-6656-07; Miguel Piñeiro Sorondo, P-22-07; J. M. Rowlothan, R-6252-07; R. C. Echenique, E 6238-07; Stepherd Herbert, S-994-07; L. Schafer, S-995-07, S-2220-09, R. W. Anderson, A-6235-07; Adolfo Montier, M-5774-06; Francisco Balino, B 6236-07; Arsenio Bergallo, B-5925-07; Camilo Faget, F-5771-06; F-5927-07; Amadeo Soto, S-5104-07; Félix Cantira, C-5 96-07; Ernesto Magliore, M-5098-07; M-5099 07; Federico Piombo, P-5100-07, P-5101-07; Enrique D. Dewey, M-3594-09; Edgardo Silva, S-5053-910; Rodolfo Luque, L-5044-910; Andrés Echeverry, E-1176-08; Manuel Llames, LL-2146-08; José Gaztelú, G-5043-910; Felipe Díaz Ibarra, I 5511-910; Andrés Collado, C-1850-911; Héctor Cerri, C- 5039-910; Mariano Pastor, P-5050; Reginald Kirby Orren, K-1099-910; Antonio J. Lebreum, L-3020-910; C. P. Lumb hijo, L-6247-07; Andrés Luzio, L-6248-07; F. Mace Kemp, K-6246-07; Dionisio Shoc, S-2183-02; Rudencio Roca, R-2182-02, R-2181-0; Salvador Pratto, P-3067-09; P-3150-09; Luis Vilars, V-2165-911; Roberto Walter, W-4238-910; A. Martín y J. Martín, E. Pretti y C. Valentinotti, M-3620-04; F. Marcelino Palacios y Herbert Shefend, P-5360-06, P-5362-06; S. Maitland Edye y Ernesto Van Peborgh, E-3232-04; G. H. Weyand y S. Edye, W-3290-04; T. C. Buntin y C. E. Rarina, B-3464-04; T. C. Buntin y F. J. Bennett, B-3465-04; G. H. Weyand y F. J. Bennett, B-3484-04; G. von Brecht y C. S. Edze, B-3281-04; C. S. Edze y D. A. Rutland, E-3284-04; D. A. Rutlandy y G. H. Weyand, R-3288-04; J. Barbí y G. von Brecht, B-3466-04; A. Gardelli y T. C. Bunten, G-3474-04; C. S. Edze y A. Gardelli, E-3283-04; E. van Petrigh y G. von Brecht, P-3480-04; H. P. Okie y M. Juárez Celman (h) O-5112-06; Compañía Nacional de Carburo, C-2794-910; F Guzman, G-5055-909; y E. J. Lascelles, L-1919-09.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912. —Maipú 1241.—Alfredo C. Birabén, secretario.

Oficial v-13 mayo.

En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas para la provisión de caños de revestimiento y accesorios, hasta el 15 de Abril próximo á las 2 p. m.

Informes Maipú 1241, de 12 á 6 de la tarde.

v-15 abril.

TERRITORIO DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. L-11576-1911. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1911.—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura Dr. Adolfo Mugica. Carlos A. Henderson, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, por D. Roberto S. Leeds, minero, domiciliado en Chos Malal; según testimonio de poder en forma que se encuentra registrado en la División de Minas, Geología é Hidrología, á V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones de sustancias de la primera categoría, en el territorio del Neuquen, en terrenos que supone de propiedad fiscal, y si no lo son ignora á quien pertenecen, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería. La zona que solicita deberá ser ubicada entre los siguientes límites: al Oeste los límites Este de las solicitudes de cateo H-7261-1910 y S-7276-1911; al Sud, el límite N. de la solicitud de cateo G-5161-911 y su prolongación hacia el E.; al Norte una paralela al límite S., á tres mil metros de distancia, y finalmente al Este, una línea que uniendo, los extremos E. de los límites N. y S., encierre dos mil hectáreas. Será justicia.—Roberto S. Leeds. — Presentada esta solicitud hoy veintiseis de Diciembre de mil novecientos once, á las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido. —Diciembre 29-911.—Pase á la División de Minas á sus efectos.—Max Eguia.—Buenos Aires, Enero 4 911.—Previa citación al interesado para que presente en forma el pedido de que se trata; pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1912. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente expediente, en el que el Sr. Roberto S. Leeds, solicita un permiso de cateo en el distrito minero de Milla-Michi-có y Malal Caballo, territorio nacional del Neuquen, dicha solicitud ha quedado en forma después que el Sr. Carlos A Henderson hubo justificado su personería como apoderado del Sr. Roberto S. Leeds. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por

lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección Estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, entre los siguientes límites: al Sud una recta en dirección Este-Oeste, que pasa por la confluencia de los arroyos Huemules y Rahueco; al Norte una paralela al límite Sud, distante tres mil metros (3.000 m.) de él; al Oeste, una línea situada en la margen izquierda del Río Neuquen, cuyos puntos distan quinientos metros (500 m) de eje de dicho río, medidos normalmente á dicho eje; finalmente al Este, una recta de dirección Norte Sud, tal que con los tres límites anteriormente definidos encierre una superficie de 2.000 hectáreas. Según los planos de esta Sección, la zona así definida, afecta totalmente á la que pidió el Sr. Rafael O. Smurro en el expediente S-953-08. La solicitud de cateo S-953-08, ha sido registrada con fecha 7 de Noviembre de 1908, pero las publicaciones correspondientes no han sido aún entregadas, y por consiguiente dicha solicitud cae bajo el alcance del Superior Decreto del 15 de Mayo de 1905. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido y que no posee ninguna otra concesión ó solicitud de cateo anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma. —Julio Valentín.—Buenos Aires, Marzo 1. de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos —E. Hermitte.

Nº 899-v-13 abril.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Permiso para reconocimiento de aluviones auríferos

Exp. L-9510-1910. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1911.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos A. Henderson, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, por D. Roberto S. Leeds, minero, domiciliado en Chos Malal, y según testimonio de poder en forma registrado en la División de Minas, Geología é Hidrología, al Sr. Ministro se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos que supongo de propiedad fiscal y si no lo son ignoro á quien pertenecen, solicito, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento, en una zona que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: aguas arriba del arroyo Butalardun; aguas abajo, una recta normal al eje del citado río, en la desembocadura de un arroyo sin nombre situado aproximadamente á siete mil quinientos metros (7.500 m.) aguas arriba de la desembocadura del arroyo Rahueco; en la márgen derecha y en la márgen izquierda, dos líneas cuyos puntos distan del eje del Río Neuquen cuatrocientos setenta y cinco metros (475 m.) medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza, no están cultivados, labrados ni cercados. Declaro que esta solicitud no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y que el método de exploración á emplearse no molestará en nada la navegación que se establecerá en el Río Neuquen. Adjunto la boleta de depósito de cincuenta pesos que representa el dos por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8º del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905. Será justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud hoy treinta de Octubre de mil novecientos once, á las once y treinta y cinco antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Se acompaña una nota de crédito valor de cincuenta pesos moneda nacionales. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. —Máx. Eguía.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1911.—Cítase al interesado, á los efectos dispuestos en el Art. 8º del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos en el distrito minero de Curileuvú, Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del interesado, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal, asimismo como el capital de exploración declarados. El solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud de cateo, anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. Se deja constancia que el Arroyo «sin nombre» que menciona la presente solicitud figura en los actuales planos de ubicación con el nombre de Quebrada Fea. Según los planos de esta Sección la zona solicitada se superpone casi totalmente con la que pidió el Sr. Roberto Thipahine, en el expediente T-9513-11. La solicitud del Sr. Roberto Thipahine ha cinco presentada cinco minutos antes de la presente, y, por consiguiente, tiene prioridad sobre ésta. Pero, como el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada desde el 1 de Enero del corriente año, por culpa del interesado, la tramitación del expediente T-9513-11, corresponde á juicio de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, quedando, á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

v-17 abril.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Permiso de cateo

Buenos Aires, Febrero 12 de 1912.

Excmo. Ministro de Agricultura. Antonio Miotto, mayor de edad, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 383, de profesión mecánico, como mejor proceda, digo: Que solicito de V. E., un derecho de exploración, con el objeto de efectuar cateo de combustibles de 1ª categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en la Región de Caleta Olivia, territorio de Santa Cruz, siendo sus límites: al N. O. una recta de dirección S. 66º 45 O., que pasa á 5 kilómetros al S. E. de la Baliza de Caleta Olivia; al S. O. una recta de 10.000 metros de longitud en rumbo N. 27º O., que pasa por un punto situado á 4.000 metros al O., de la Pirámide 17; al S. E., una paralela al límite N. O, que pasa á la extremidad Sud del límite S. O. y finalmente al N. E., una paralela al S. O., á 2.000 metros de distancia. La citada zona es terreno fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. El que subscribe, dispone de las máquinas perforadoras y demás útiles necesarios para efectuar el cateo. Por lo tanto, ruego á V. E., que previo los trámites de ley, se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia.—Antonio Miotto.—Presentada esta solicitud, hoy 12 de Febrero de mil novecientos doce, á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Febrero 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal, fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora, de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento; la zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, en forma de paralelógramo, con los siguientes límites: al Nor-Oeste, una recta de dirección S. 66º 45' O., que pasa por un punto de la costa, distante cinco kilómetros (5 km.) al Sud Este de la Baliza, de Caleta Olivia; al Sud-Oeste una recta de dirección N. 27º O., de diez mil metros (10.000 m.) de longitud, que pasa por un punto situado á cuatro mil metros (4.000 m.), al Oeste de la Pirámide Nº 17; al Sud-Oeste, una recta paralela al límite Nor-Oeste; finalmente, al Nor-Este, una paralela al límite Sud-Oeste, distante de él de dos mil metros (2.000 m.). Según los planos de esta oficina, la zona así definida, está libre y el recurrente no posee otra solicitud ó concesión anterior, de cateo, situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatin.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 971-v-22 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

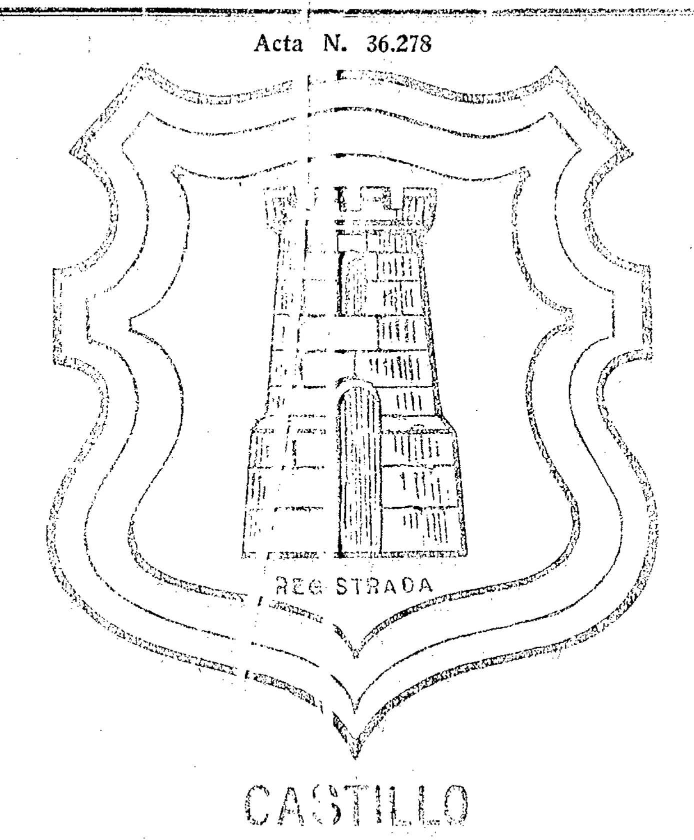
W. **Acta N. 36.297**



Abril 9 de 1912.—Chiesa Hnos.—Automóviles en general, velocípedos, bicicletas, carroserias, carretería y otros accesorios para los mismos, clase 25.

v-17 abril.

Acta N. 36.278



CASTILLO

Abril 3 de 1912.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55, con excepción de sastrería y confecciones. v-15 abril.

Acta N. 36.282

A.G. LONDON

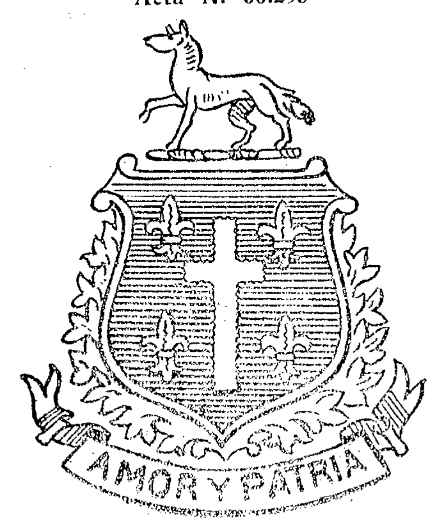
Abril 3 de 1912.—Alfredo García.—Artículos de las clases 1 á 79. v-15 abril.

Acta N. 36.284

«Treinta y Seis»

Abril 3 de 1912.—Tamborelli y Aguiló.—Artículos de la clase 59. v-15 abril.

Acta N. 36.295



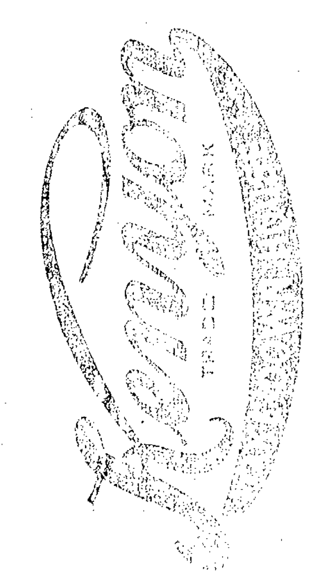
Abril 9 de 1912.—Ashworth y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-17 abril.

Acta N. 36.277

«Hackethal»

Abril 3 de 1912.—Vilmar, Rimpler y Cía.—Cables y alambrados metálicos, clases 8 y 27. v-15 abril.

Acta N. 36.281



Abril 3 de 1912.—H. S. Dudley. — Artículos de las clases 29 á 35. v-15 abril.

Acta N. 36.258

«Gerlach»

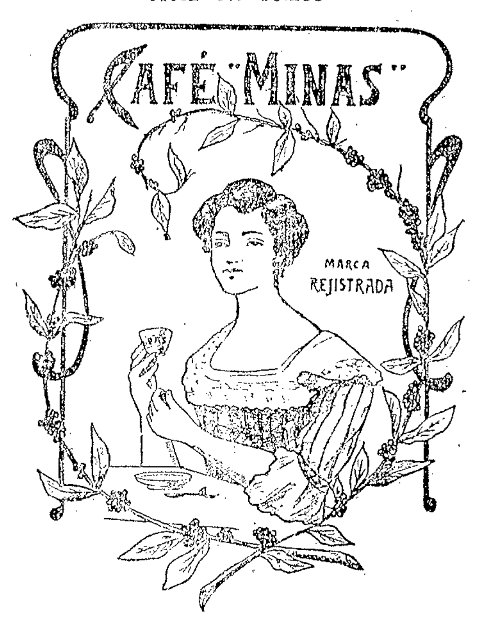
Abril 2 de 1912.—Schelp y Schelp.—Artículos de las clases 1 á 79. v-15 abril.

Acta N. 36.307

«Fray Mocho»

Abril 9 de 1912.—Carlos Puig Coradino.—Artículos de la clase 72. v-17 abril.

Acta N. 36.283



Abril 3 de 1912.—Severo González y Cándido Ubeira.—Artículos de la clase 67. v-15 abril.

Acta N. 36 247



Marzo 30 de 1912.—Aktien Gesellschaft der Holler'schen Carlshütte.—Artículos de las clases 8, 16 á 25, 31, 32 35, 38, 39 y 42. v 15 abril.

Acta N. 36.276

EL «AUTO DE LOS REYES, EL REY DE LOS AUTOS»

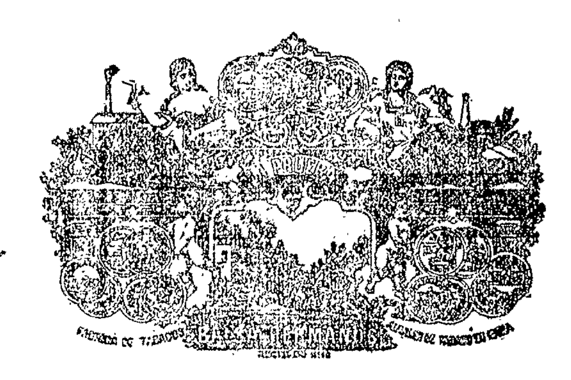
Abril 3 de 1912.—Duhnkrack, Nellen y Cía.—Automóviles, partes de los mismos y accesorios, clase 25. v-15 abril.

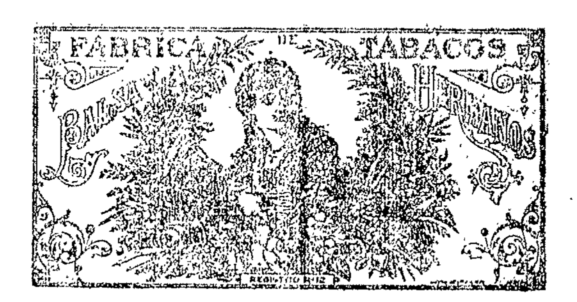
Acta N. 36.300











Abril 9 de 1912.—Balsa Hnos.—Artículos de las clases 1 y 59.

v-17 abril.

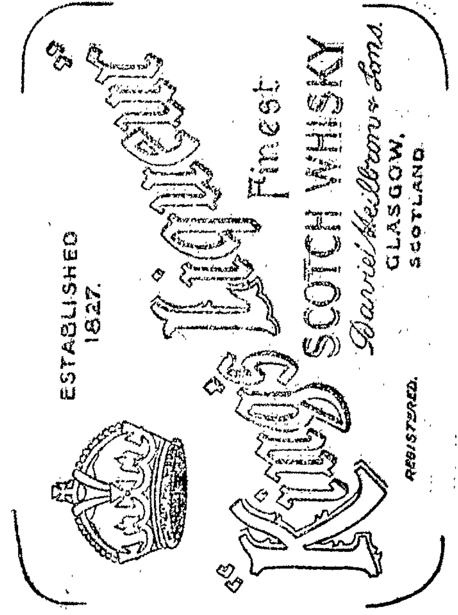
Acta N. 36.308



Abril 9 de 1912.—Rodolfo G. Müller y Stigliano.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-17 abril.

Acta N. 36.296



Abril 9 de 1912.—David Heilbron y Sons. —Whisky en general, clase 68.

v-17 abril.

Acta N. 36.298



Abril 9 de 1912.—Federico Clarfeld y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 abril.

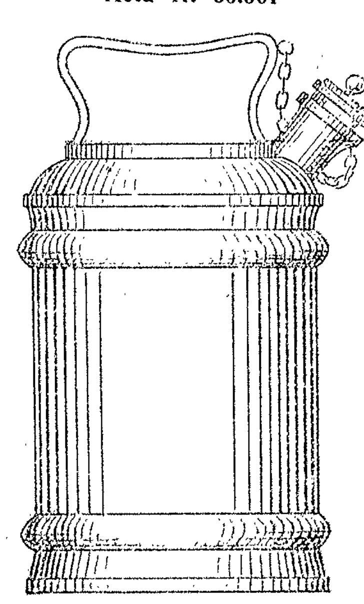
Acta N. 36.299

«Trípoli»

Abril 9 de 1912.—Francisco Fazio.—Artículos de las clases 61 á 67, 70 y 71.

v-17 abril.

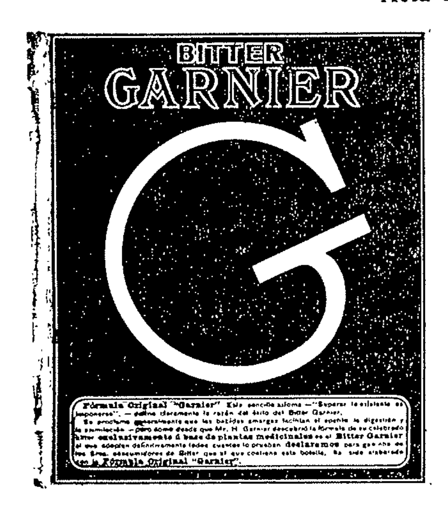
Acta N. 36.301



Abril 9 de 1912. — Botta y Noguer.— Aceites, clase 64 (envase).

v-17 abril.

Acta N. 36.306





BITTER GARNIER

FÓRMULA ORIGINAL

EL BITTER GARNIER en cuya composición entran principalmente plantas higiénicas que se cultivan en las montañas Vascongadas es el más sano de cuantos aperitivos se conocen. Nuestra razón social debe estar estampada á fuego en el corcho de la botella así como esta etiqueta debe llevar nuestra firma

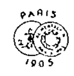
Henri Garnier

Unicos Representantes para las REPUBLICAS ARGENTINA URUGUAY Y PARAGUAY

FREIXAS, URQUIJO Y Cía
BUENOS - AIRES

REPRESENTANTES EXCLUSIVOS
PARA LAS REPUBLICAS ARGENTINA, URUGUAY Y PARAGUAY
FREIXAS, URQUIJO Y Cía
BUENOS-AIRES

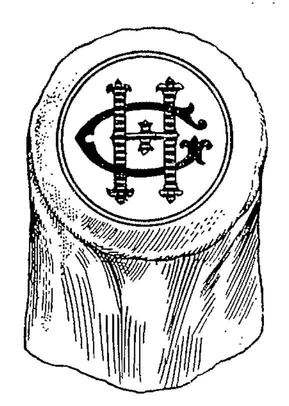
GRANDES PREMIOS Y MEDALLAS DE ORO

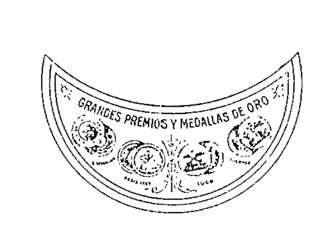


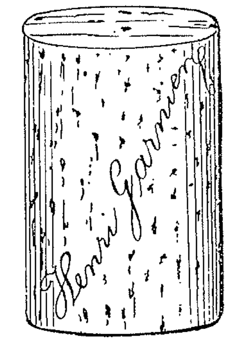
BITTER GARNIER











F. U Y Cía





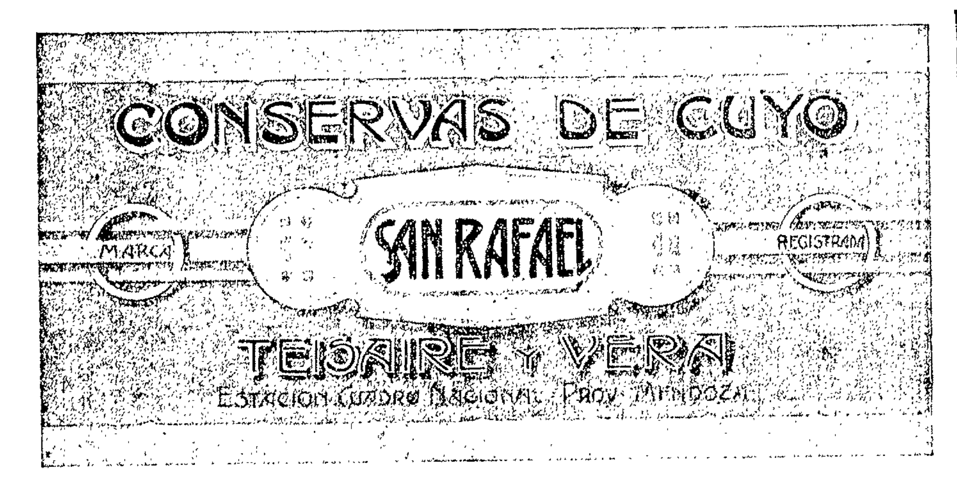
Nº

HENRI GARNIER Y Cía
FORMULA - ORIGINAL

Abril 9 de 1912.—Sergio Ochoa de Retana.—Bitter, clase 68.

v-17 abril.

Acta N. 36.302



Abril 9 de 1912.—Teisaire y Vera. — Artículos de las clases 62, 63 y 66.

v-17 abril.

Acta N. 36.303

«Fortis»

Abril 9 de 1912.—Balbiani Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-17 abril.

Acta N. 36.304



Abril 9 de 1912.—Tomás Catapano. — Artículos de las clases 61 á 71.

v-17 abril.

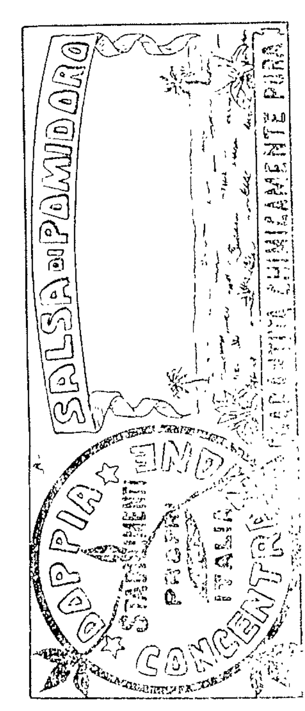
Acta N. 36.305

«Vinlandia»

Abril 9 de 1912.—Emilio Civit.—Artículos de las clases 63, 68 y 69.

v-17 abril.

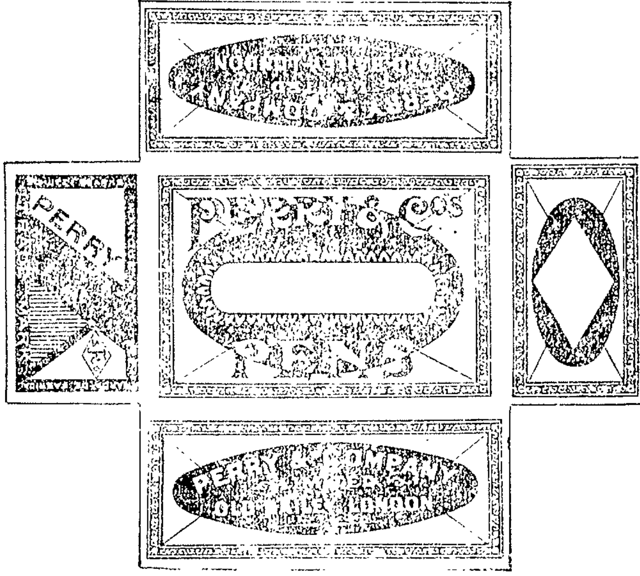
Acta N. 36.291



Abril 8 de 1912.—Agustín Borgato.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-17 abril.

Acta N. 36.271



Abril 2 de 1912.—Perry y Co., Ltd.— Plumas de acero y otros metales, clase 72.
v-15 abril.

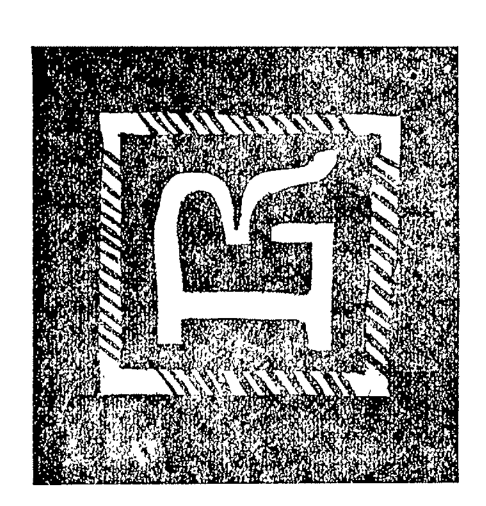
Acta N. 36.270



POSTILLON

Abril 2 de 1912.—Romeo Colombo é hijos.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-15 abril.

Acta N. 36.280



Abril 3 de 1912.—Luis C. Remis.—Artículos de curtiembre, clase 10.
v-15 abril.

Acta N. 36.269

AutoFrigor

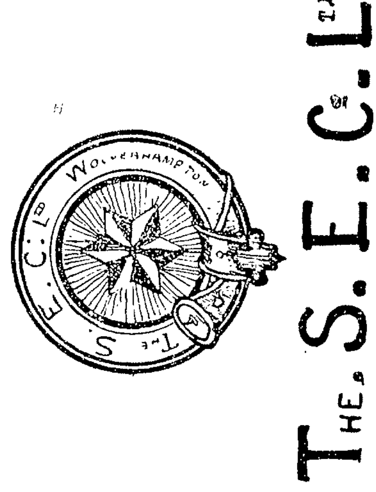
Abril 2 de 1912.—Aktiengesellschaft der Maschinenfabriken Escher Wyss y Co.— Máquinas de hielo, máquinas generadoras de frío, instalaciones de refrigeración, heladeras y partes y accesorios de los mismos, clase 22.
v-15 abril.

Acta N. 36.279

«REPRODUCTIONS PIANO»

Abril 3 de 1912.—Breyer Hnos.—Instrumentos musicales, pianos y aparatos tocadores automáticos y eléctricos, música para los mismos é impresiones musicales en general y accesorios para los mismos, clases 22, 72 y 76.
v-15 abril.

Acta N. 36.274



Abril 2 de 1912.—Wilson y Díaz.—Artículos de la clase 25.
v-15 abril.

Acta N. 36.275

«Pin-Pun»

Abril 2 de 1912.—Raymond Roudeyron é hijo.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-15 abril.

Acta N. 24.839



Noviembre 26 de 1908.—Juan Domingo Chiappara.—Artículos de las clases 61 á 71, (substituída).
v-15 abril.

Marca renunciada N. 27.352

«Ona»

Concedida en Noviembre 30 de 1910 á Landaburo, Orbea y Cía, para distinguir los artículos de las clases 1 á 79, la que renuncian en cuanto se refiere á los artículos de las clases 68 y 69 únicamente.
v-15 abril.

Acta N. 36.290

«Nozub»

Abril 8 de 1912.—Juan D. Buzón.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-17 abril.

Acta N. 36.272

«Capitain»

Abril 2 de 1912.—Mariscal Hnos. y Cía. —Llantas de goma, pneumáticos, accesorios y repuestos para automóviles y ruedas para los mismos, clases 10 y 25.

v-15 abril.

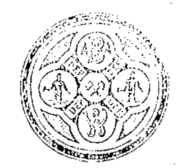
Acta N. 36.273

BIOGRAPH

Abril 2 de 1912.—Biograph Company.—Artículos de las clases 21, 22, 23, 72 á 77 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-15 abril.

Acta N. 36.287



Abril 8 de 1912.—Waldheimer Parfümerie und Toilettereifen, Fabrik.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 abril.

Acta N. 36.288

«Médeé»

Abril 8 de 1912.—A. Decreux y L. Coudreau.—Artículos de las clases 9, 11, 15, 58 y 72.

v-17 abril.

Acta N. 36.289

«RASTICK - OZONIFIÉ»

Abril 8 de 1912.—A. Decreux y L. Coudreau.—Artículos de las clases 9, 11, 15, 58 y 72.

v-17 abril.

Acta N. 36.292

«Mont-Dore»

Abril 8 de 1912.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases y á 79 y lechería, clase 80.

v-17 abril.

Acta N. 36.293



Octubre 30 de 1911. — Juan Domingo Chiappara.—Artículos de las clases 65 y 66 (substituída).

v-17 abril.

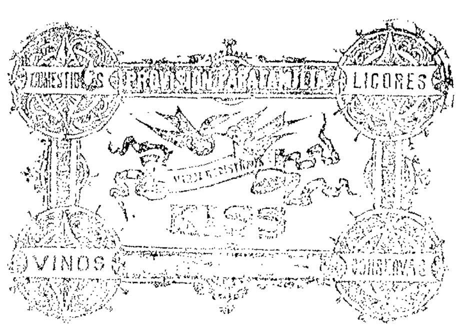
Acta N. 34.975

«Gallotina»

Octubre 30 de 1911.—Juan Dimingo Chiaoppara.—Artículos de las clases 65 y 66 O(substituída).

v-17 abril.

Acta N. 36.294



Abril 9 de 1912.—Velásquez y Esperón. —Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.

v-17 abril.

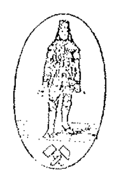
Acta N. 36.285

«Ahab»

Abril 8 de 1912.—Waldheimer Parfümerie und Toilettereifen, Fabrik.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 abril.

Acta N. 36.286



Abril 8 de 1912.—Waldheimer Parfümerie und Toilettereifen, Fabrik.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional